



MINISTERIO DEL TRABAJO
COMISIÓN PERMANENTE DE CONCERTACIÓN DE
POLÍTICAS SALARIALES Y LABORALES
MEMORIA No. 3

SALARIO MÍNIMO

FECHA: 7 de diciembre de 2016

PROCESO:

HORA DE INICIO: 8:30 a.m.

HORA FINAL:

1. OBJETO

	NOMBRE PARTICIPANTES	CARGO /PROCESO
1	CLARA LÓPEZ OBREGÓN	MINISTRA DEL TRABAJO
2	MARIELLA BARRAGÁN BELTRÁN	VICEMINISTRA DE RELACIONES LAB. E INSP
3	FRANCISCO JAVIER MEJÍA	VICEMINISTRO DE EMPLEO Y PENSIONES
4	JORGE BERNAL CONDE	SECRETARIO GENERAL MINTRABAJO
5	ANDRÉS MAURICIO RAMÍREZ	CPCPSL
6	MARCELL MORALES ERASO	CPCPSL
7	ANGELA LILIANA GÁLVEZ MORENO	CPCPSL
8	RICARDO VILLA SÁNCHEZ	MINTRABAJO
9	LUIS CARLOS OSORIO	MINTRABAJO
10	LUCIANO PERFETTI	MINTRABAJO
11	RUBEN CABALLERO	MINTRABAJO
12	JAIME BOBADILLA	MINTRABAJO
13	MIGUEL ANGEL CARDOZO	MINTRABAJO
14	DIANA ARENAS	MINTRABAJO
15	ANDRÉS ESCOBAR	MINHACIENDA
16	ANDRÉS VELASCO	MINHACIENDA
17	SAMMY LIBOS	MINHACIENDA
18	ANWAR RODRÍGUEZ	MINHACIENDA
19	JUAN PABLO CELIS	MINHACIENDA
20	PAULA ANDREA SÁNCHEZ	MINTRANSPORTE
21	DANIEL ARANGO ANGEL	MINCOMERCIO
22	MARÍA CLAUDIA MATEUS	MINCOMERCIO
23	YEIMI ANDREA PATIÑO	MINCOMERCIO
24	JUAN PABLO DIAZGRANADOS	MINAGRICULTURA
25	FABIO OLMEDO PALACIO	MINAGRICULTURA
26	CARLOS HUERTAS	BANREP
27	JUAN SEBASTIAN AMADOR	BANREP
28	HERNANDO VARGAS	BANREP



29	MAURICIO PERFFETI	DANE
30	CARLOS FELIPE PRADA	DANE
31	JUAN FRANCISCO MARTÍNEZ	DANE
32	GABRIEL PIRAQUIVE	DNP
33	LILIANA CABALLERO	DAFP
34	CLAUDIA HERNÁNDEZ	DAFP
35	SANTIAGO CASTRO	ASOBANCARIA
36	JHONATAN MALAGON	ASOBANCARIA
37	ROGELIO RODRÍGUEZ	ASOBANCARIA
38	JOSÉ MANUEL GÓMEZ	ASOBANCARIA
39	ALEJANDRO ESTEVEZ	SAC
40	ANDRÉS FELIPE GARCÍA	SAC
41	ROSMERY QUINERO	ACOPI
42	ANTONIO OSORIO	ACOPI
43	BRUCE MAC MASTER	ANDI
44	ALBERTO ECHAVARRIA	ANDI
45	IMELDA RESTREPO	ANDI
46	JUAN CARLOS ZORRILLA	ANDI
47	GUILLERMO BOTERO	FENALCO
48	EDUARDO VISBAL	FENALCO
49	JULIO ROBERTO GOMEZ	CGT
50	MIRYAM LUZ TRIANA	CGT
51	MUNIR FERNANDO CURE	CGT
52	OCTAVIO RUBIO	CGT
53	MIGUEL MORANTES	CTC
54	ROSA FLÉREZ	CTC
55	ZITA TINOCO	CTC
56	BENJAMÍN DURÁN	CTC
57	DIANA GÓMEZ	CTC
58	LUIS ALEJANDRO PEDRAZA	CUT
59	FABIO ARIAS	CUT
60	CESAR GIRALDO	CUT
61	ALBERTO VANEGAS	CUT
62	DIEGO GUEVARA	CUT
63	CAMILO RODRÍGUEZ	CUT
64	JHON JAIRO DIAZ	CDP
65	ANSELMO GOMEZ	CDP

2. ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación del quorum.
2. Intervención Centrales de Trabajadores.



3. Intervención Gremios.
4. Proposiciones y varios.

3. DESARROLLO DEL COMITÉ

CLARA LÓPEZ OBREGÓN – MINISTRA DEL TRABAJO:

Inició y dijo que se daría comienzo a la sesión correspondiente y manifestó que se tenía, tal vez, una de las sesiones más importantes, por cuanto las partes expresarían sus puntos de vista y motivaciones, que respaldasen estos puntos de vista, sobre el tema central del salario mínimo del año siguiente. Seguidamente, sostuvo que como era su primera vez al frente de la negociación, no sabía quién tenía primero la palabra. A continuación, afirmó que se tenía el quórum y que todos los miembros estaban presentes, por lo que se les daría la palabra a las Centrales Obreras e iniciaría la CUT, seguida de la CGT y CDP. Recalcó que tenía la palabra el Presidente de la CUT. Posteriormente, solicitó que se le excusara hacia las 11:00 am u 11:15 am, debido a que se retiraba un espacio de tiempo, pero aclaró que quedaban los dos Viceministros y que regresaba en 30 o 45 minutos. Recalcó que entonces se disculpaba anticipadamente por esta interrupción. Después cedió la palabra a Alejandro Pedraza.

ALEJANDRO PEDRAZA – CUT:

Inicialmente, dio las gracias y saludo a todos los integrantes de la Comisión de Concertación, así como a los Asesores Económicos y los medios de comunicación e hizo referencia al comentario de la Ministra del Trabajo, en relación a que la presente jornada era, quizá, de las más importantes, por cuanto que si bien se escuchaba con mucha atención y con mucho respeto los planteamientos que había hecho el Gobierno y también el DANE, pues los animaba mucho presentar sus respectivos criterios, que además estaban por escrito y se habían distribuido por parte de las diferentes Centrales y de la Confederación de Pensionados. En este sentido, aseguró que, respecto a los planteamientos, se podía decir que estaban muy sólidos, por la seriedad con que se habían trabajado y ajenos a cualquier discurso político. Enfatizó que se consideraba que este era un asunto de gran trascendencia para el país y por lo mismo se tenía que ser muy serios en el planteamiento.

A continuación, sostuvo que se aspiraba a que, con la propuesta, que se imaginaba se presentaría en la sesión actual por parte del Sector Empleador, se animase un diálogo que apuntara a un acuerdo concertado, por cuanto que no sería coherente que en los momentos en los que se imponía el diálogo para trascender los grandes conflictos, como el armado, no se pudiera hacer ejercicios que condujeran a una concertación. En este sentido, llamó, muy sinceramente, a que se observara la referencia que hacía. Seguidamente, señaló que la Central Unitaria de Trabajadores tenía como Equipo Asesor, que era coordinado y dirigido por el Profesor César Giraldo, de quien dijo era muy conocido por todos los miembros de la Comisión Permanente de Concertación, ya que en varios años los había apoyado con el ejercicio del estudio, los cálculos y la presentación.

Con base en lo anterior, cedió el micrófono al Profesor Giraldo, para que hiciera la presentación, la cual se adjunta como soporte de la presenta acta, en representación de la Central Unitaria de Trabajadores y subrayó que, obviamente, se debía asumir la responsabilidad política pero también el deber de sustentar y defender las cifras.



CESAR GIRALDO – CUT:

Inicialmente, agradeció la presentación y mencionó que se trabajaba un equipo de la Universidad Nacional, con dos estudiantes, Daniel Ossa y Camilo Rodríguez, quien había sido operado de apendicitis, por lo que no había podido estar presente pero había trabajado en la presentación, al igual que con el Profesor Diego Guevara y él. Reiteró que se trabajaba, por lo que el Profesor Diego Guevara haría la presentación general y seguidamente él intervendría en el tema de lo fiscal y lo social, y señaló que el Profesor Diego Guevara expondría sobre la productividad.

DIEGO GUEVARA – CUT:

Saludó a todos los integrantes de la mesa y explicó que, básicamente, el Equipo de Asesores de la CUT había planteado una agenda particular. Después consideró que era importante hacer reflexiones distributivas. Sostuvo que en la presentación del lunes se había mostrado unas tendencias de Gini pero, mencionó que, dando que se trataba de la Encuesta de Hogares, había unas cosas que siempre tenían un problema, por lo que consideraba que valía la pena ver otros datos de distribución, hacer algunas reflexiones sobre las tendencias macro. Seguidamente, creyó que valía la pena hacer una reflexión sobre el dato que había presentado el Ministro de Hacienda y que resaltaba que el salario mínimo en Colombia era muy alto, porque consideraba que esto no era tan así. Indicó que Daniel Ossa mostraría algo que ya se había hecho en la Subcomisión de Productividad, que era un cuestionamiento.

Igualmente, resaltó que en la sesión del lunes se había dicho que se tenía PTF y Productividad Marginal del Trabajo, aunque en la Subcomisión de Productividad se había concertado que se tendría en cuenta la Productividad Media. Aseguró que esto había salido a medias y que se debía tener en cuenta este ajuste. Agregó que Cesar Giraldo concluiría con unos temas de precarización y con las consecuencias de la reforma tributaria.

Inicialmente, mencionó que, en una pequeña reflexión sobre la distribución, para ambientar un poco la negociación, consideraba que no era una tendencia Colombia, sino también en todo el mundo, que la participación de los salarios en el PIB, que si bien era cierto en los últimos dos años empezaba subir, se producía por la desaceleración pero adujo que, sin embargo, la tendencia en los últimos 15 años había sido una pérdida de la participación de los salarios en el PIB. Resaltó que esto no se podía cuestionar, en términos de la distribución funcional del ingreso. Añadió que se veía otro tipos de análisis y que se podían encontrar unos tipos de datos, que se basaban en la World Data Topic de Piketty, en la que se podía ver el caso de cómo en Colombia la distribución aún estaba muy deteriorada, cuando se analizaba el top 1.0%. Explicó que el top 1.0% de los más ricos en el país estaban asociados principalmente a grupos económicos y la capitalistas tradicionales, y que no era como el caso de otros países, en los que se tenía más capital financiero.

Sostuvo que, con base a los datos que trabajaba Juliana Londoño y que la CEPAL había integrado a su análisis, se podía ver que el panorama distributivo en Colombia no era tan agradable, como cuando se analizaba el Gini, ya que cuando se corregía el Gini, por impuestos, daba mucho más alto que el 0.53% o 0.54%, que se había visto en la mesa. Acotó que una vez hecha esta reflexión sobre la distribución, valía la pena, como una introducción, mostrar que de todas formas podía haber un espacio para ceder y ser un poco más generosos en el mínimo. En este sentido, recalcó que cuando en un país el Top 1.0% capturaba el 21.0%, lo que consideró como uno de los hechos más grande de la Base de Piketty, se debía plantear la discusión. Reiteró que Colombia se podía ver en esta base de datos muy lejos e incluso por encima Estados Unidos, donde el debate actual era sobre desigualdad y era también el debate de la literatura académica.



Afirmó que, para ver algunos puntos, desde las Centrales Obreras se había insistido mucho en algo que valía la pena ver y era la inflación ingresos bajos. En este sentido, sostuvo que si bien la inflación había bajado, como se había mostrado en la presentación del DANE, consideró que, con unas cifras resaltadas en rojo, la inflación corrida a 12 meses todavía era la más alta para ingresos bajos y aseveró que el año anterior el aumento del mínimo estuvo por debajo de la inflación de ingresos bajos, por lo que pensaba que este era un punto a tener en cuenta y que a veces se descuidaba en la discusión. Manifestó que si el salario mínimo se entendía como los ingresos bajos o un piso, entonces este era punto que se podría tener en cuenta, también alrededor de buscar motivos y argumentos que brindasen una mayor generosidad de argumentos para la concertación mucho mejor. Agregó que había otro dato que había presentado el DANE que era interesante, ya que simplemente había unos valores que aún eran fundamentales en las familias, ya que si se analizaba la inflación corrida en bus o en almuerzo, estaban por encima esto y sostuvo que era esto lo que finalmente usaba el trabajador de salario mínimo. Consideró que estos eran unos puntos importantes, para buscar argumentos que siempre valdría la pena analizar.

Posteriormente, insistió en que el costo de bajar la inflación había sido muy alto, porque la tasa intervención del Banco de la República, que se había mantenido 7.75% en los últimos meses y que ha mantenido la tendencia creciente, era un sacrificio claro para el crecimiento del 1.2%, del que pensaba una parte estaba sustentada por el paro camionero, lo que tenía mucho sentido, también era fuerte el golpe de la tasa inflación. Subrayó que pensaba que había dos precios macroeconómicos, que se podían tener y que afectaban la vida de las personas, y que sería la tasa interés y la tasa de cambio. Con base en lo anterior, aseguró que no se podía olvidar que la tasa interés también tenía un efecto sobre todas las personas. Entonces reiteró que la inflación había disminuido pero que el costo de la inflación también era elevado y que siempre se hablaba del dilema de J Uribe, que era algo que también afectaba y debía tenerse en cuenta.

Añadió que, cuando se analizaba esto, se encontraba que había un dato que también creía valía la pena llevar a la mesa. Mencionó que cuando se estudiaba la demanda interna, se apreciaba que la caída de la demanda interna de los últimos 3 años era muy fuerte. Añadió que de hecho el déficit que se podría tener por cuenta corriente se nivelaba a partir de la contracción de demanda interna y manifestó que, cuando se analizaban las condiciones macroeconómicas básicas, se encontraba que la forma de superar este déficit de cuenta corriente era a partir de contraer la demanda interna. Sostuvo que esto era un punto que se debía tener en cuenta y reiteró que la demanda interna se contraía.

Señaló que el país, respecto la región, tenía aún un déficit de cuenta corriente muy alto y que, si bien era cierto bajaría, se debía tener en cuenta cuáles eran las consecuencias macroeconómicas de reducir el déficit en cuenta corriente y sus efectos sobre la demanda interna. Mencionó que de estos datos, desafortunadamente, el último informe de estabilidad financiera solo los traía hasta el 2015. Sin embargo, señaló que ante la pérdida de poder adquisitivo de los hogares, siempre se recurría a deuda. Agregó que había una idea muy idealista de consumo, que se denominaba las hipótesis de consumo relativo, que planteaban que el consumo propio dependía de lo que consumiese el vecino. Recalcó que se estaba en un escenario, en el que la participación de salarios había caído y en el que mis ingresos no eran los suficientes para mantener patrones de consumo similares a los del entorno, por lo que se recurría al endeudamiento. Aseguró que esta era la hipótesis de Duesenberry y dijo que de hecho Graham, quien había sido Gobernador del Banco central de la India, insistía en esta hipótesis. Indicó que la forma para que el consumo se nivelase, podía ser con acceso a créditos pero, añadió, que se debía analizar hasta dónde esto era sostenible.



Posteriormente, presentó una gráfica que le parecía interesante, que se encontraba en el informe de estabilidad financiera del Banco, y mostraba el crecimiento de calidad riesgo, principalmente de microcrédito, que, según reseñó, eran en gran parte los créditos a los que accedían los bajos ingresos, porque actualmente el microcrédito no era solo para emprendimientos, sino también, ya que el rango de microcrédito se había ampliado bastante, había una cartera que preocupaba. En este sentido, recalcó que había ciertos datos y ciertos elementos que planteaban, que si bien el deterioro de los ingresos de los trabajadores se podía suplir temporalmente vía crédito, esto no era sostenible. Expuso que, si se veía desde el 2012 al 2016 cómo se había separado el riesgo de cartera de crédito, era preocupante. Reiteró que todos estos elementos se traían a colación, porque se creía que valía la pena tenerlos presentes en una discusión seria de salario de salario.

Adicionalmente, insistió en que, aunque la Teoría Económica Condición Marshall-Lerner expone que una tasa cambio devaluada ayudaba a las exportaciones, esto no era tan así. Se refirió a que de hecho Mauricio Cárdenas en la sede de la conferencia de Medellín sostenía que el contexto los países vecinos no ayudaba en nada a que las exportaciones crecieran. No obstante, repuso que no podíamos olvidar también que, por más que se tuviera una tasa cambio devaluada, si no se tenía acceso a bienes de capital, que estuvieran en dólares, no se podría despegar tan fácil. Respecto a este punto, subrayó que se debía tener cuidado con la idea de vender siempre tasa de cambio devaluada, porque incrementaría las exportaciones inmediatamente, ya que esto no era tan real. Presentó unos datos que demostraban este hecho, debido a que de marzo, junio y septiembre las exportaciones no han despegado como quisiéramos y ya se llevaba casi dos años con una tasa devaluada. Señaló que todos estos puntos valían par el análisis y para reflexionar sobre la teoría convencional en estos escenarios.

Expuso unos datos de deuda civil en los que se mostraba que el endeudamiento del sector privado y del sector público crecían. Aseguró que el último dato conocido de la deuda externa del sector privado, sector financiero, era del 30.0%. Subrayó que estos datos de deuda externa era importante verlos en este contexto y, añadió, que de todas formas, en la reflexión de cifras macro, valía la pena para la reflexión para la mesa. H Seguidamente, insistió en que el informe la OCDE, presentado por el Ministerio de Hacienda el día lunes 5 de diciembre y que se titulaba “El salario mínimo en Colombia era de los más altos del mundo”, no era tan cierto, porque, si se analizaba una gráfica presentada, se veía que se tenía en el mentado informe, era que el salario es de salario mínimo como proporción del salario mediano. En este sentido, sostuvo que entonces no se trataba que el salario mínimo fuera muy grande, sino más bien que el salario mínimo era muy bajo y que de hecho el salario mediano también era muy bajo. Con base en lo anterior, indicó que se hacía un relación entre el salario mínimo sobre salario mediano y se dividía sobre un número muy pequeño, obviamente se tendría un número muy grande.

Manifestó que de hecho la OCDE en el Outlook decía, que en Colombia el salario mínimo perdió el propósito de ser en un piso y que básicamente lo que se tenía era que había vuelto un salario tipo norma. Resaltó que esto reconocía directamente que el salario mediano era muy pequeño y que cuando se mostraba esa proporción de salario mínimo como porcentaje del salario mediano, se entendía porque Colombia estaba tan alto. A continuación, resaltó que era incorrecto entender esta información como si el salario en Colombia fuera el más alto, puesto que en la otra gráfica que mostraba el informe la OCDE, en la que se planteaba salario mínimo por hora en dólares, el dato de Colombia ni siquiera aparecía y que además estaba muy por debajo de México. Entones manifestó que este argumento se debía desmitificar y que, aunque respetaba la presentación del Ministerio de Hacienda, este punto debía matizarse y se debía ser muy cuidadosos con estos datos y con estas afirmaciones.



Adicionalmente, dijo que se había propuesto traer a la mesa que también había literatura que implicaba lo contrario. Expuso que, generalmente, en la literatura de la corriente principal economía, se tenía la idea que un salario mínimo muy alto generaría más desempleo. Por lo que resaltó que en la negociación no se pedía un incremento 50.0% o del 60.0%, que sí podrían generar estos escenarios. Mencionó que creía que también había literatura extensa, incluso en el *American Economics Review*, mostraban que los salarios mínimos podían tener efectos positivos. Enfatizó que había un artículo interesante para el caso de la industria de alimentos en New Jersey y otros más que se podían estudiar. En relación con lo anterior, adujo que entonces no se podía tomar como válido el argumento del Ministerio de Hacienda en cuanto a que era lo que decía la ciencia, ya que la ciencia no siempre señalaba que el salario mínimo generaba desempleo, por lo que se debía ser muy cuidadoso y que también había un rango amplio de estudios serios que se podían revisar.

Indicó que cuando se analizaba salario mínimo respecto a PIB per cápita, desde el año 2000 hasta el año 2011, de acuerdo a un cuadro que se tenía de la CEPAL, se mostraba que en el año 2000, la relación entre el salario mínimo y el PIB per cápita era 0.60% y que en el 2011 esta relación ya había caído a 0.48%, mientras que América Latina el promedio se había mantenido 0.60%, lo que indicaba que había una caída en este indicador de salario mínimo. Finalmente, señaló que cuando se analizaba un nivel de salarización para economías de PIB per cápita, se veía que Colombia tenía un nivel muy bajo de salarización. Sostuvo que todos estos elementos eran introductorios y que había puesto en un contexto, para reflexionar, para traer a colación y sobre todo para ampliar un poco la pluralidad de los datos de las fuentes que se tomaban, tanto teóricamente, como empíricamente, porque no todos los estudios decían que el salario mínimo generaba desempleo y que esta era la historia básica que se podía leer en los libros de texto, en los que, curiosamente, se decía que era el único mercado, en el que los trabajadores ofrecían. Por esto, resaltó que el trabajo no se podía ofrecer como cualquier otra mercancía y mencionó que esto era un error teórico que se había discutido mucho, recientemente, en la literatura también, ya que colocar el trabajo en un marco oferta demanda como cualquier otra mercancía tenía unos problemas teóricos muy grandes.

Añadió que había un punto en el que cedería la palabra por un momento, sólo para que la mesa lo conociera, ya que cuando se había discutido en la Subcomisión de Productividad, se había llegado a un acuerdo y que quería mencionar en la presente sesión, y consistía en la idea de que todos los años anteriores el salario se había calculado por PTF, pero que para la presente negociación se habían obtenido también los datos para Productividad Media, que habían sido mostrados en la sesión anterior. Añadió que como el desempleo no había cambiado tanto pero que el PIB sí había caído, el dato de PTF se acercaba al de Productividad Media. Recalcó que este debía ser un indicador para tener en cuenta, por lo que se mostraría un planteamiento teórico que se ha trabajado durante muchos años.

DANIEL OSSA – CUT:

Inicialmente, indicó que presentaría una argumentación presentada por Felipe y McCombi en el 2013. Reseñó que los autores partían de la función del modelo de Solow, que sería una función Cobb-Douglas, en la que el residuo del modelo era el que es asociaba a PTF y a productividad. Señaló que en los últimos años se calculaba como productividad, y que tenía presente la mesa de concertación, era la PTF, que es la derivada del residuo que sería a/a , que además sería el crecimiento de este residuo. Resaltó que esto autores planteaba era que si se partía del PIB, por el lado de los ingresos, es decir, por el lado de pago a salarios y renta de capital, entonces, cuando se derivaba la función con respecto, al tiempo igual que se había hecho con la anterior, se encontraba que había un residuo, muy parecido al anterior, es decir, al modelo de Solow. En este sentido,



aclaró que de esta forma se podía demostrar que no era productividad, sino que este residuo reflejaba cambios en la distribución del producto entre capital y trabajo. Reiteró que por esto se insistía en que la PTF no era productividad.

Seguidamente, explicó que había tomado los datos de productividad, que había presentado el doctor Piraquive en la Subcomisión de Productividad y que él había calculado a través de la metodología propuesta por la OCDE y la PTF, que se había calculado en los últimos años. Sostuvo que los datos estaban desde el 2002 al 2016. Añadió que se podía ver que en algunos años la PTF había sido mayor que la productividad pero que, en la mayoría, la productividad ha sido mucho más alta. Con base en lo anterior, precisó que esto llevaba a pensar que había una brecha, durante este período de tiempo, entre la productividad y la PTF y que esta brecha ascendía al 15% de 2002 a 2016, es decir, el salario no se había aumentado como debería, dado que se ha tomado en cuenta como criterio la PTF y no la productividad. Posteriormente, indicó que había comparado esa brecha de la PTF con la productividad con respecto al aumento del salario mínimo real, es decir, si bien algunos años la PTF había sido pequeña y la inflación también había sido pequeña, el salario había tenido un aumento real importante. No obstante, recalcó que había querido comparar ese aumento del salario real con respecto a la productividad y no tomar en cuenta la PTF. De acuerdo a esto, indicó que esto daba que había un rezago del aumento del salario mínimo del 12%. A la postre, mencionó que esto era lo que se deseaba traer a colación a la mesa y que se creía que este rezago se debería resarcir.

CESAR GIRALDO – CUT:

Manifestó que pasaría al tema concerniente a la precarización del trabajo y al tema fiscal de la tributación. Pero antes de comenzar, dijo que deseaba señalar que la explicación por la cual el trabajo perdía constantemente participación en el PIB, era porque justamente el salario se aumentaba por encima de la contribución que los trabajadores hacían al PIB, que sería lo que mediría la productividad, por lo que, de alguna manera, el salario no ha tenido en cuenta la contribución del trabajo a la generación de riqueza y de producto en la sociedad. Adicionalmente, rescató, de acuerdo a una gráfica que había sido actualizada con la información que se había entregado del PIB del tercer trimestre, si se analizaba, en general, la demanda interna había jugado un papel, que ha mantenido de crecimiento económico con respecto al comportamiento del PIB. No obstante, adujo que las políticas de ajuste, que se aplicaban, hacían que la demanda interna se convirtiera en la variable de ajuste, para generar el superávit en la cuenta corriente de la balanza de pagos. Reiteró que realmente había una brecha entre el crecimiento del producto, que sería de 1.2%, y la demanda interna, que estaría en -1.1% de 2.3 puntos, que finalmente era asumido por todos los agentes económicos del país. Añadió que claramente esto jalaba el PIB hacia abajo, por lo que una política de restricción en salarios lo único que aceleraría, sería un crecimiento cada vez menor de la de la economía colombiana, lo cual sería, desde un punto de vista macroeconómico, una política completamente equivocada.

Inmediatamente, afirmó que al salario, si se debía recuperar la demanda interna, no se debía recuperar solamente con gasto público, que era un poco la receta keynesiana, sino también con la recuperación del ingreso de los colombianos para poder mantener el crecimiento de la economía colombiana y que, de acuerdo a esto, claramente se veía como la demanda interna jalaba el PIB hacia abajo. Expuso, mediante una gráfica de la CEPAL – OIT, que Colombia, en comparación al nivel de salarización que existía en América Latina, tenía una característica particular, que consistía en un grado de salarización muy bajo, con respecto a economías con un PIB per cápita similar o menor. Sostuvo, como ejemplo, que Colombia tenía un grado de salarización por debajo de Costa Rica, de Ecuador, de El Salvador, de Guatemala, de Honduras, de México, aunque en comparación a Bolivia estaba un poco superior. Reiteró que Colombia tenía un grado de condiciones laborales



muy inferior a países que tienen un nivel de PIB per cápita inferior. Aclaró que no se refería al nivel de desarrollo, porque ya los antropólogos habían dicho que, medir el nivel del desarrollo como PIB per cápita, era un error. Sostuvo que lo llamaba el nivel de PIB per cápita, lo cual mostraba que las condiciones del trabajo colombiano son muy malas.

Seguidamente, afirmó que quería plantear el tema la informalidad en Colombia, que se había presentado en la mesa de la Comisión Permanente de Concertación el lunes 5 de diciembre. Indicó que en Colombia se medía la informalidad bajo dos modalidades, una que se basaba en la definición de la OIT, que, según puntualizó, contemplaba trabajadores por cuenta propia, en empresas de menos de cinco trabajadores, servicios domésticos, servicios agrícolas, que estaría por el orden del 46%. Sin embargo, afirmó que la otra medición de la informalidad, consistía en la afiliación a la seguridad social, es decir, trabajo sin derechos sociales. Sostuvo que en Colombia la forma como se debería medir esto era, básicamente, a través de personas afiliadas a pensiones y que estuvieran activas en pensiones, debido a que esto significaba una mora de menos de seis meses, que entre otras cosas, añadió, si se hablaba de afiliados a pensiones, que no estuvieran en mora, la informalidad sería del orden del 90%. Recalcó que se debería ver que fuera una mora menor de seis meses, que sería el estándar que se había adoptado.

Posteriormente, se refirió a la cifra presentada por el Ministerio de Hacienda el día lunes 5 de diciembre, ya que mostraba, aproximadamente, que la informalidad estaba en el orden del 63.0% a septiembre de 2016. No obstante, sostuvo que había hecho un cálculo realizado con un dato tomado de un informe en particular, y había obtenido que, a febrero de 2016, la informalidad sería del orden del 69.0%, o que incluso podría ser de 63.0%, o de 68.0% o 69.0%. Enfatizó que, independientemente del dato, en Colombia la inserción económica, para el 69% los trabajadores, se daba sin acceso a derechos sociales. Añadió que Colombia era un país que tenía unas condiciones laborales muy altas, en el que la tasa de pensionados, frente a población de la tercera edad muy baja. Mencionó que el país tenía una tasa de dependencia de personas adultos mayores muy alta, por encima incluso de los estándares de América Latina. Con base en esta información, adujo que no tenía los datos, pero que quien quisiera verlos podría ver el informe sobre el Panorama Social de América Latina de la CEPAL y encontraría este tipo de estadísticas.

Presentó un trabajo que había el Banco la República en el que se preguntaba qué era en realidad la informalidad. Adujo que el dato del mencionado trabajo tenía cifras del 2010 y el 2011 y mencionó que quería mostrar que, por ejemplo, la definición del DANE de hasta cinco trabajadores, era de 50.67% en ese momento. En tanto que si era trabajadores en empresas de menos de diez trabajadores el dato era de 50.15%. Sin embargo, cuando se medía por la cotización a pensión, porque, aclaró, que quien cotizaba a pensión en el régimen contributivo, también tendría que cotizar a salud, daría 60.65%. Agregó que si se analizaba mediante la definición de pensión y salud el dato sería de 62.0%. Seguidamente, señaló que si se buscaba el dato con los beneficios legales, como caja de compensación, pensión, subsidio de transporte, la informalidad sería del orden del 88%. Aseveró que incluso se podría llegar a una cifra de 100.0% si se debía tener en cuenta todas las prestaciones legales obligatorias y no obligatorias.

A continuación, indicó que así como en la Subcomisión de Productividad se había llegado a un acuerdo de que se haría un trabajo entre el Gobierno, los Empleadores y las Centrales, para que se discutiese el año siguiente el tema la productividad durante todo el año y no esperara hasta el final de año con una discusión que no se pudiese desarrollar, porque no se podía en los lapsos de tiempo determinados no se podía desarrollar bien la discusión. Expresó que el día anterior había estado en Planeación en horas de la mañana y habían manifestado un interés por discutir el concepto la informalidad, qué se entendía por informalidad e igualmente por trabajo



decente. Posteriormente, indicó que si se analizaban las cifras de la condición laboral en Colombia, se encontraba que el país tenía una condición de trabajo precario mucho más alta que muchos países de la región, incluso países que tenían un PIB per cápita menor.

Seguidamente, señaló que ya había planteado que la informalidad media como acceso a derechos sociales sobre la base de un salario mínimo, que sería pensión y salud, era del 69.0%. En este sentido, aclaró que en esta dato había un 31.0% trabajadores formales, pero después aseguró que de este porcentaje, 490,000 trabajadores, que había sido el dato que habían dado en la sesión anterior, estaban en condición de prestación de servicios. Definió que un trabajador en condición de prestación de servicios era un trabajador que no tenía vacaciones, que no tenía seguridad laboral, que no se podía sindicalizar y que además asumía el 100.0% del valor de la seguridad social sobre el 40.0% de su ingreso. Resaltó que el sistema se ganaba el 40.0%. Dio como ejemplo que cuando la mujer trabajadora salía a licencia de maternidad y cuando venían los gastos del niño, resultaba que si cotizaba sobre 4 millones de pesos para el sistema, su nominación sería entonces de 1'600,000 pesos y con eso entraría la licencia de maternidad, porque solamente se le reconocería el 40.0% de su salario.

Añadió que además se tenía que el 39.0% de los trabajadores eran subempleados, obviamente una parte formal y otra parte informal. Por otro lado, dijo que se debía reconocer que la población económicamente activa se calculaba sobre la población que buscaba trabajo. Sin embargo, mencionó que había población que dejaba de buscar trabajo, porque se cansaba y se dedicaba o al hogar o al estudio. Además, subrayó que se tenía en cuenta que quien trabajaba, lo hacía por una hora la semana. Añadió que había un dato, que había salido en un estudio reciente del Banco Mundial, y era que en Colombia el 20.0% de los jóvenes era población ni-ni, que ni estudia ni trabaja.

Entonces, consideró que, al analizar las cifras del mundo del trabajo con más detalle, se encontraba que, aunque se dijera que la informalidad disminuía, en primer lugar, no era tan baja como se decía y, en segundo lugar, el trabajo, según aseguró, sí se ha precarizado. Ulteriormente mostró que quería hacer unas consideraciones, más que sobre lo fiscal en general, sobre el tema de la reforma tributaria, sobre todo que ya se sabía que ya había una ponencia en el Congreso de la República, aprobada en primer debate. Solicitó que el Banco de la República les pudiera dar los datos, debido a que ya estaban los datos concretos. En relación con esto, sostuvo que claramente el IVA subiría del 16.0% al 19.0%. Además afirmó que estaba el monotributo y explicó que el monotributo era el impuesto que pagarían los pequeños establecimientos comerciales. Añadió que, tanto el monotributo, como el IVA se verían reflejados en los precios.

Con base en lo anterior, sostuvo que para saber cuánto impactarían los precios, se deberían correr modelos, ya que no podría saberse certeramente, pero que se ha dicho que los subirá un 1.0%. Cuestionó que, si se tenía en cuenta el efecto del monotributo, ya que el tendero lo habría de cargar este impuesto a los productos y afirmó que, probablemente, el efecto estaría por el orden del 1.5%. En relación con este punto, recalcó que si se tendría en cuenta tema del salario mínimo, al igual que la inflación de 6.11% de ingresos bajos, así como que el año anterior la inflación de ingresos bajos había sido 7.26% y que el aumento del salario mínimo fue 7.0%, y que el cargo de la productividad media del año anterior había sido de 0.9% positivo y el que se había presentado de la PTF era de -0.5%, sobre lo que refirió habría un 1.4% de diferencia los cálculos de productividad, y que si igualmente se tendría en cuenta un efecto sobre precios del IVA y del monotributo, de aproximadamente 1.5%, entonces, enfatizó, que estos sería números para tener en cuenta en la definición del salario mínimo.



Posteriormente, aseguró que estos impuestos sobre el consumo gravaban a los trabajadores. Sin embargo, explicó que quería hablar sobre los impuestos al capital. Subrayó que en Colombia no se gravaba la remesa de utilidades al exterior estos y puntualizó que esto se había eliminado en el año 2007, mientras que la mayoría los países sí gravaban las remesas de utilidades al exterior, es decir, que las empresas que giraban utilidades al exterior no pagaban impuestos en Colombia. Acotó que esto no se había discutido y que estaba ausente en la reforma tributaria. Añadió que, en torno al tema de los impuestos a remesas, hacía referencia al proyecto de ley que se había presentado en el Congreso y al respectivo articulado y aclaró que no sabía cómo estaba el primer debate. No obstante, señaló que a las acciones preferenciales, que, según dijo, eran las acciones de la clase media, simplemente se les imputaba como un ingreso financiero y se pagaba la tarifa plena del impuesto a la renta. Pero, inmediatamente, recalcó que este punto había salido del mentado proyecto.

En cuanto al impuesto a la renta, aseguró, en primer lugar, que la tarifa se reducía 33.0% y que había una gradualidad, que normalmente en Europa era del 45.0% del impuesto de la tarifa sobre las empresas, en tanto que el impuesto sobre los dividendos, mostró que los dividendos que se repartían entre empresas no tributaban. En segundo lugar, dijo que sólo se pagaban impuestos sobre los dividendos distribuidos. Ejemplificó con el caso de Chile, donde tuvieron que, primero cortar el tema de la de los dividendos entre empresas y, segundo, obligar a distribuir mínimo el 60.0% de los dividendos y que si lo reinvertían, igualmente se grababan, una vez de invertidos en otros países, se imputaba el 100.0% de los dividendos y el impuesto se reinvertía. Añadió que en Colombia sólo las empresas pagaban los dividendos que se repartían, motivo por el cual las transferencias entre empresas y entre la distribución de dividendos, obviamente, el monto de los dividendos no sería el valor absoluto y pleno, como se planteaba, sino que sería mucho más reducido, que sería una tarifa de entre 5.0% y 10.0%.

En cuanto a otro dato que aparecía, y que le parecía muy preocupante, aunque probablemente haya sido eliminado, era que hay una retención del 15.0% sobre ingresos para servicios personales honorarios, entre otros. En este sentido, acotó que esto quería decir que a las personas, que estuvieran por prestación de servicios, de las cuales ya se había hablado, se les aplicaría una retención del 15.0%. Es decir que no solamente pagarían el 100.0% de la seguridad social, sino que serían trabajadores a los que se les retendría el 15.0% y que no estarían sindicalizados, que además no tendrían representación en la mesa, pero subrayó que igualmente serían trabajadores. Independientemente que este punto haya quedado o no, lo consideraba gravísimo e hizo una denuncia pública, porque eso sería justamente perjudicar al trabajador. Enfatizó que una cosa que se veía era que los ricos tenían la opción de no pagar impuestos y reinvertían los dividendos, en cambio la clase media del trabajador no podía decir que no lo pagaría, porque siempre se lo pondrían y además sería sobre ingresos, pero que en cambio sí se tenía recursos se podía decir que no se pagaría, sino que se reinvertiría. Por todo lo anterior, consideró que la reforma tributaria no era ni simétrica ni justa.

Mostró un trabajo realizado por el Profesor Orlando Villabona, de la Universidad Nacional de Colombia, en el que le mencionado profesor había hecho un trabajo sobre el tema de la reforma tributaria y que incluso había sacado información primaria de la DIAN. Expuso que, de acuerdo a datos de la CEPAL, la tasa efectiva de impuesto sobre personas físicas, en el decil más alto, arrojaba que Colombia era de los países más bajos y estaba por debajo de Nicaragua, El Salvador, Costa Rica, Perú, Panamá, Chile, Uruguay, Argentina, México, España y los otros países europeos. Lo que significaba que tenía una tasa sobre el decil más alto muy baja. A continuación, resaltó que este trabajo había sido realizado con base en otro trabajo elaborado por Juliana Londoño. Expuso que entonces se medía la tasa efectiva del impuesto para los más ricos, con información de la DIAN, y que entonces se hablaba de un 0.001% y que la tasa efectiva era del 1.0%, en tanto que los que tenían ingresos y eran aquellos que estaban en el 1.0% la tasa efectiva estaba en el orden de entre 4.0% y 5.0%. Con



base en lo anterior, afirmó que en Colombia el 0.001% prácticamente no pagaba impuestos y que en Colombia entre más ingresos tenían las personas, menos impuestos pagaban.

Mencionó que al realizar los mismos cálculos que hacía el Profesor Villabona, quien hacía un cálculo de la tarifa media nominal y el recaudo de ingresos sobre los ingresos y mostraba que, si la persona tenía un ingreso inferior a 1,000 millones de pesos, la tarifa media era de 8.3% y el recaudo sería de 2.8% de los ingresos. Indicó que si era mayor a 1,000 millones y menor a 10,000 millones, la tarifa media sería de 25.0%, pero el recaudo sería de 2.0% sobre los ingresos, en tanto que si era mayor a los 10,000 millones de pesos, la tarifa media sería de 31.3%, pero el recaudo sería el 1.4% de los ingresos. En este sentido, enfatizó que el sistema tributario colombiano era un sistema regresivo y que además la reforma tributaria perjudicaba al trabajador de prestación de servicios, al igual que al ciudadano, a través del impuesto a las ventas y monotributo.

En relación al monotributo, manifestó que quería hacer un comentario y agregó que poco se había discutido el tema de la reforma tributaria. Señaló que el monotributo era un impuesto que existía en muchas partes del mundo, con otros nombres. Reiteró que en América Latina también existía el monotributo pero puntualizó que normalmente el monotributo era para pagar seguridad social, no para tener que elegir si se pagaba renta y ventas o pagaba previsión social. Expuso el caso de España, donde se pagaban €300 pero sólo se pagaba seguridad social, ya que la renta y ventas estaban en otra cuenta aparte. Seguidamente, dijo que en Colombia, en el proyecto de ley como se había presentado originalmente, que era más largo y no explicaría, además porque la Ministra lo conocía, porque lo había explicado, se estipulaba que los trabajadores se podrían afiliar a las cajas de compensación pero tendrían que pagar sobre dos salarios mínimos. Recalcó que este cobro sobre dos salarios mínimos y que en la caja de compensación cobrarían sobre un 4.0%, lo que daría 50,000 pesos.

Agregó que los trabajadores tenían unos riesgos laborales pero se les afiliaba a los BEPS, que son los Beneficios Económicos Periódicos. Aseveró que había hecho un cálculo de los BEPS, que, en el caso del monotributo, arrojaba tres franjas, 40, 60 y 80. Sostuvo que estos valores estaban en unidades de valor tributario, pero expuso que si la persona pagaba 40, 5,000 pesos irían para el BEPS; agregó que si la persona cotizaba durante 20 de manera ininterrumpida en el BEPS tendría, a pesos actuales y a inflación 0.0%, 1'200.000 pesos, pero que si le cambiara al 20.0% le llegaría 1'440.000 pesos. Seguidamente, expuso que si se supusiera que, a los precios actuales, llegase a 2'000,000 de pesos, ya que cabía recordar que el primer mes pagaría sobre 5,000 pesos a 2'000,000 de pesos, para tener una pensión de salario mínimo, a los precios actuales, un hombre, varón de 62 años, tenía que tener 197 millones de pesos, pero que si tenía 2'000,000 millones de pesos, el BEPS le daría 6,925 pesos mensuales, o sea, ni siquiera lo que costaría el pasaje en bus para cobrar el BEPS. Recalcó que los números del BEPS no daban y los valores eran irrisorios.

Con base en lo anterior, resaltó que el problema era que no se le podía pedir al sector informal que pague impuestos, si no tenía derechos sociales, sobre todo cuando el saldo era este. Reiteró que este simplemente era un cálculo que hecho, para efectos de poner un número en la mesa.

DIEGO GUEVARA – CUT:

En relación a todo lo que se había expuesto, manifestó que, para concretar los cinco puntos de la presentación y que se recogieran para el argumento de la cifra que se pedía desde la CUT y estaba en el documento que había circulado en la mesa, mencionó que era fundamental analizar el panorama distributivo, porque sí había un espacio cuando se estudiaba la distribución del Top 1.0%, y que la reforma tributaria la afectaría fuertemente y, añadió, que aun si se tenía la inflación de ingresos bajos por encima del IPC, como hasta el momento,



seguramente podría cerrar similar, pero que hasta el momento esto también debía tenerse presente. Consideró que se había logrado concertar un poco y que, seguramente, con la Ministra, en la Subcomisión de Productividad se había dicho, que era un trabajo mucho más extenso y que analizar la productividad sería fundamental. No obstante, reiteró que sí era cierto que había un rezago en la productividad media, de la que dijo no se había tenido en cuenta y, expresó que ésta reivindicaba un poco los derechos de los trabajadores y más cuando la demanda también tenía un rol importante en la economía, como se había demostrado.

A la postre subrayó que esta era la reflexión que se plantaba desde el equipo asesor de la CUT. Agradeció y terminó la presentación.

MIGUEL MORANTES – CTC:

Saludó a todos los miembros de la Comisión Permanente de Concertación y a los equipos asesores. Seguidamente, señaló que, en nombre de la Confederación de Trabajadores de Colombia, se presentaba el informe (adjunto como soporte de la presente acta), que se haría conjuntamente, ya que se encargaría de una presentación inicial y que posteriormente Benjamín Durán, el economista asesor, expondría todo lo referente a cifras y parámetros. A continuación expresó que la situación de los trabajadores y trabajadoras, especialmente los de más bajos recursos, se ha deteriorado continuamente por varias razones. Subrayó que éstas eran: el bajo incremento del salario mínimo, decretado unilateralmente por el Gobierno para el 2016, que había disminuido drásticamente el poder de compra de los colombianos; la inflación desatada desde el principio de año, que había arrebatado, de inmediato, el ínfimo aumento y, actualmente, la situación económica era precaria, y agregó que por lo tanto era urgente que la Comisión Permanente de Concertación entrara a hacer justicia ante tan preocupante panorama; los recientes acontecimientos del mundo ampliamente difundidos y por todos conocidos, que no tenían precedentes inmediatos, y afirmó que sus orígenes estaban identificados y tenían el común denominador de la insatisfacción y rechazo a lo existente, que no era otra cosa que la debacle causada por el neoliberalismo en países antes prósperos y equilibrados.

Seguidamente, enfatizó que la desinformación y las tergiversaciones habían producido desconcertantes respuestas, cargadas de incertidumbre y previsiblemente opuestas a las rectificaciones necesarias, pero proclives a la mayor concentración económica y a exacerbar la exclusión social y todo tipo de odios. Agregó que había un estímulo perverso a nuestra complicidad era la política económica oficial, que en forma reiterada ha promovido mayores inequidades, como en el caso actual de imponer gravámenes a la exigua dieta de los más pobres y la entrega de beneficios adicionales a los sectores económicos privilegiados y la inacción o pusilanimidad, para rectificar políticas económicas, privatizaciones, política tributaria, cambiaria, arancelaria, financiera, basadas en presuntos beneficio de la funcionalidad del libre mercado que ha fracasado en Colombia y el mundo entero y juristas para el bienestar social y el crecimiento y soberanía económico del país.

A continuación, dijo que, adicionales a algunos indicadores de la economía del trabajo y de equidad, se hacía evidente la deplorable situación de Colombia frente a Latinoamérica y el mundo. Recalcó que entre un grupo de 13 países latinoamericanos: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Honduras, Panamá, Paraguay, Perú y Uruguay, Colombia era el país en el que se pagaba el menor salario mínimo legal Colombia además de registrar en el contrasta con Grecia por allí radica que tantas veces hemos comentado por acá. Añadió que Colombia, además de registrar el salario mínimo legal más bajo entre un grupo de siete países: Argentina, Brasil, Chile, Colombia, México, Perú y Uruguay, era, después de Perú, el que concentraba el mayor número de trabajadores, con un 48.0%, que devengaban uno o menos de un salario mínimo legal. Enfatizó la cifra de 48%. Posteriormente, afirmó que Colombia y Guatemala, con un coeficiente de



Gini de 0.538 eran los dos países más desiguales de Latinoamérica.

Después sostuvo que Colombia, con 63% de trabajadores en la informalidad, superaba en 10 puntos la media latinoamericana y su informalidad solo era inferior a la de Bolivia, Honduras y Nicaragua, que registraba el 70%. Añadió que Colombia, por cada dólar que destinaba al gasto militar, invertía dos en salud y 1.4 en educación, lo que era muy inferior a otros países de la región, como se apreciaba en el que mostraba, ya que se podía ver que Colombia era la que menos invertía en salud y la que menos también en educación, con relación a los países del mencionado cuadro, que no mencionaba para ahorrar tiempo. Indicó que los indicadores señalados confirmaban que las políticas socioeconómicas del país habían sido desastrosas, contrarias al bienestar social y a la sostenibilidad y crecimiento económico, por lo que se hacía imperativo rectificarlas. Posteriormente, mencionó que el problema agrario merecía señalamiento especial por ser móvil y escenario de la más siniestra violencia, y a la vez por tener gran incidencia en apoyo en la oposición al actual proceso de paz.

Agregó que, con un coeficiente de Gini de alrededor del 0.90, se indicaba que la propiedad agraria en Colombia era de las más concentradas del mundo y posiblemente la más concentrada. Resaltó que esta inaudita concentración, junto al progresivo desplazamiento masivo de campesinos de su natural hábitat, social y productivo, incidían en la menor producción de alimentos y bienes sociales, que encarecían la canasta básica de consumo y repercutían en los ámbitos ciudadanos, con elevadas tasas de desempleo y de informalidad, y explicaban mucho de su generalizada miseria y delincuencia.

Expuso que el mandato de la Corte Constitucional incluía la participación del trabajo en el crecimiento económico, para establecer el ajuste anual del salario mínimo legal. Sobre este punto, subrayó que había sido desobedecido por el Gobierno y Empresarios, por tal razón el crecimiento del salario mínimo legal, entre el año 2000 y 2015, a precios constantes había sido solamente de 1.2% anual, mientras que el PIB había crecido, en el mismo periodo, al 4.3%. Adujo que el proceso para la terminación del conflicto armado entre las FARC y el Gobierno, ya firmado y refrendado, había sido apoyado de manera decidida movimiento sindical. Añadió que se esperaba que, para marcar diferencias con un pasado problemático hacia futuro y para la construcción de la paz, se iniciara con un acuerdo de ajuste del salario mínimo para 2017, que mostrase claramente la voluntad política del Gobierno y Empresarios, como cumplidores de aplicar la justicia social.

Manifestó que se consideraba que ya era tiempo de cumplir, de una vez por todas, el compromiso firmado el 30 de diciembre de 2013, referente a la disminución de la cuota de salud de los pensionados del 12.0% al 4.0%, lo mismo que se volviera a la jornada nocturna de 6 pm a 6 am, y para ese horario se reconociera el recargo nocturno pertinente. Aseguró que era imperativo que el Gobierno el Congreso de la República replanteasen los términos de la reforma tributaria, actualmente en curso, ya que era repudiable su contenido regresivo, dirigido a imponer nuevos gravámenes o aumentar los existentes a los sectores populares y clase media, mientras se reducía las cargas a la plutocracia nacional e internacional. Seguidamente, resaltó que políticas de esta naturaleza desvirtuaban la credibilidad de las negociaciones de paz y armonía social, proclamadas por los entes del Estado antes señalado.

BENJAMÍN DURÁN – CTC:

Al igual que todos sus antecesores, saludó todos los miembros de la mesa y a los asesores. Inicialmente y antes de iniciar la presentación hizo dos reconocimientos. En primer lugar, reconoció la forma como se había organizado el presente año la negociación del salario mínimo, que era algo sin precedentes en años anteriores y, en segundo lugar, la manera como, a lo largo del año, la Secretaría Técnica de la Comisión Permanente de



Concertación había permitido debatir algunos aspectos de la situación económica del país y que, aunque en muchos casos se había estado en desacuerdo, de eso se trataba, de hacer el debate. Seguidamente, se propuso empezar la presentación. Presentó una gráfica y mencionó que la realidad era que se hablaba mucho de que ha habido aumentos sucesivos del salario mínimo. En este sentido, resaltó que esto era cierto, desde el punto nominal y desde el punto de vista real. Sin embargo, postuló que cuando se analizaban los aumentos, se encontraba que por lo menos, del 2008 al 2009, el aumento, en términos constantes, es decir, en términos de poder adquisitivo, había sido de 0.00%.

A continuación, explicó que, cuando se miraba el 2001 y el 2002, se encontraba que sólo fue del 0.36%, al igual que cuando se analizaba el 2003 se encontraba que era el 0.42% y el año pasado había sido del 0.22%. Reiteró que efectivamente ha habido un aumento del salario real. Sin embargo, dijo que cuando se estudiaba el crecimiento del Producto Interno Bruto, se encontraba que entre los años 2000 y 2015 el PIB había tenido un crecimiento acumulado del 91.67%, y que, en contraste, cuando se estudiaba el acumulado del salario mínimo, se veía que este solo había sido del 19.78%. Nuevamente aseguró que era cierto que ha habido una mejora del salario mínimo legal desde el punto de vista de los precios constantes pero aseveró que la realidad era que la mayor riqueza, que se había generado en el país durante los últimos 15 años, había sido apropiada por sectores diferentes a los trabajadores, por lo que, ya que se consideraba que los ajustes anuales del salario mínimo eran el referente para la realización de todos los ajustes salariales en el país e inclusive de otros aspectos.

Recalcó que de los expuestos cuadros, se deducía lo siguiente: el PIB, entre el año 2000 y el 2016, había crecido 4.63 veces más que el salario mínimo, al tiempo que el crecimiento anual del PIB había sido del 4.3%, aproximadamente, y el crecimiento anual acumulado de los salarios mínimos sólo había sido del 1.2%. Consideró que no había necesidad de indicar que había un desbalance entre el crecimiento de la riqueza nacional y el crecimiento de la remuneración que tenían los trabajadores. Aseguró que una de las causas, que explicaban esta inequidad remunerativa, además de los graves factores estructurales y las cuestionables decisiones de política económica, había sido el desconocimiento consuetudinario del factor prescrito por la honorable Corte Constitucional, tal como se mostraba en la transcripción de la sentencia del honorable Corte.

En relación al factor que había señalado era productividad laboral, era lo que en la sentencia de la Corte se indicaba como contribución de los salarios al ingreso nacional. Adujo que en los años anteriores ese concepto, en términos generales, había sido omitido y que inclusive los empresarios, aunque tenía entendido que se había dado como una especie de discusión, por cuál de los dos factores se optaba, para el ajuste del salario en el presente año, si la productividad laboral o la productividad multifactorial. Con base en este punto, enfatizó que no se trataba de una opción entre las dos, sino que era una y otra, las que debían agregarse. Recalcó que así lo decía explícitamente la resolución de la Corte Constitucional. Seguidamente, recordó que para el año anterior esto había sido una de las causantes, como se señalaría más adelante, del porqué el ajuste fue tan reducido y una de las causas del porqué a lo largo de los 16 años, transcurridos del presente siglo, era tan diferencial el crecimiento de los ingresos de los trabajadores y los crecimientos del PIB.

En cuanto a lo que acababa de señalar, sobre la omisión del factor de productividad laboral, es decir, la contribución del trabajo al crecimiento del PIB, afirmó que quedaba totalmente reflejado en lo que sucedió en el 2015, ya que se tenía según, lógicamente, unos cálculos anteriores al mes de diciembre, motivo por el cual la inflación se tenía señalada en el 7.0%, la productividad estimada por el Comité Tripartito de Productividad. es decir, la PTF, era del 0.00% y la contribución del trabajo al crecimiento del PIB, es decir, el crecimiento del PIB multiplicado por el factor de productividad era de 1.65%. Entonces, explicó que la sumatoria de los dos factores



daba 8.65%, pero sólo se había aumentado el 7%, bajo el argumento de que la productividad había sido 0.0%, cuando en realidad era muy explícito lo que decía la sentencia de la Corte, pues debía tenerse en cuenta la contribución del trabajo al crecimiento del PIB.

Ulteriormente y después de las reflexiones, aseguró que se propondría lo que desde la CTC y en consenso con las otras Centrales Obreras se consideraba debía ser el ajuste salarial para el próximo año. Adujo que se consideraba que la inflación promedio, entre el presente año y el próximo sería de 6.3%. Resaltó que se pensaba eso y que en la sesión anterior Banco la República decía que este dato era de alrededor del 5.55%. No obstante, mencionó que recordaba que en los últimos dos años ha habido unas pifias monumentales en los cálculos de la inflación por parte del Banco de la República. Se refirió a un adagio popular, que decía que los economistas pasaban gran parte del tiempo haciendo sus proyecciones y la otra gran parte del tiempo la pasaban justificando porque no se cumplieron. Añadió que por esta razón, lamentablemente, no se confiaba en esa cifra y se trataban de acercarse a la realidad, por lo que consideraban que la productividad laboral, la contribución del trabajo en el crecimiento del PIB, era 1.2%.

Seguidamente, explicó de dónde provenía este dato. Explicó que provenía del 2.0% y del 0.6%, que sería el factor de contribución de la productividad laboral al producto, por lo que se obtendría $2.0 * 0.6 = 1.2$. Sostuvo que la productividad multifactorial sería 0.5%, para un total de ajuste, según la prescripción constitucional, del 8.0%. Consideró que valía la pena resaltar una inquietud de la Ministra, ya que ella comentaba y lo ha repetido en diferentes oportunidades, que, si la productividad en América Latina era, más o menos, del 1.0% y en los países desarrollados era de alrededor del 2.0%, entonces qué se debía hacer, para saltar de ese 1.0% a ese 2%. A esta inquietud, respondió que pensaba que el primer elemento era la educación y que se consideraba que la educación tenía dos componentes: uno era la capacitación, es decir, tener experticia en lo que se produce: el zapatero sepa hacer bien sus zapatos, el médico sepa hacer muy bien sus intervenciones quirúrgicas y sus diagnósticos; pero subrayó que la educación tenía un factor adicional que era propiamente la educación, que tenía que ver con el civismo, con el sentido de la sensibilidad social y cultural, que debía tener la población.

Comentó que algo le había llamado la atención y era una preocupación que comenzaba a surgir en España, sobre por qué los trabajadores no escuchaban música clásica. Expresó que podría agregarle por qué los trabajadores no leían alta literatura, por qué no se aproximaban al arte. En relación con este, adujo que pensaba que la productividad era la conjunción de lo que se sabe hacer o se puede hacer, más la actitud humana que tendrían los trabajadores como un todo social.

Posteriormente, aseveró que de este 8.0%, y de la reflexión que acababa hacer, se tenía un factor de equidad redistributiva, que había sido tratado en la presentación hecha por la CUT y que habían mostrado cómo entre el 2000 y el 2014 se perdía algo más del 12.0% de importancia de la remuneración al trabajo dentro del Producto Interno Bruto o dentro del ingreso nacional. Reiteró que se perdía algo más del 12% y que se consideraba que sería algo fuera de sentido que se tratase de reponer ese 12% en un solo año, por lo que se proponía para el presente año un rescate del 3%, luego vendría el impacto inflacionario de la reforma tributaria. Acotó que sobre esto no había un acuerdo y que difícilmente cualquiera podría predecirlo, porque todavía no se estaba de acuerdo, pero añadió que parecía ser que las versiones serias, sobre cómo impactaría la reforma tributaria la inflación, coincidían con un cálculo bastante creíble, que lo situaba en un 2.2%. Aseguró que se pensaba que sería en un 2.0%. Puntualizó que a la pérdida de la equidad distributiva del 12.0% hasta el 2015, se le agregaba un 1.0%, para rescatar lo dejado de aumentar el déficit en el monto del aumento que se había tenido el año pasado.



Con base en los datos antes mencionados, explicó que cuando se sumaba el 8.0%, el factor de ajuste de equidad redistributiva del 3.0%, el impacto inflacionario la reforma tributaria 2.0% y se sumaba el 1.0% sobre la pérdida inmediata del año anterior, se obtenía un 14.0%. Aclaró que este era el 14.0%, que le habían comentado los dirigentes de las Centrales Obreras, que proponían al Gobierno y a los trabajadores, como ajuste del salario mínimo para el siguiente año. Directamente a la Ministra, enfatizó que en el ajuste salarial no eran excluyentes la productividad laboral y la PTF, sino que se adicionaban ambas y se juntaban con la inflación promedio del año anterior y del año siguiente, para tener lo que sería el ajuste que debería hacerse, si no se llegara a un acuerdo en la mesa de Concertación.

CLARA LÓPEZ OBREGÓN – MINISTRA DEL TRABAJO:

Agradeció por las presentaciones hasta el momento realizadas y le otorgó la palabra a Julio Roberto Gómez, Presidente de la CGT.

JULIO ROBERTO GÓMEZ ESGUERRA – CGT:

Agradeció a la Ministra y primeramente hizo un reconocimiento de manera muy especial al trabajo del Secretario Técnico y la Secretaría Técnica la Comisión de Concertación, que los mantenía permanentemente actualizados con una serie de documentos e informaciones que ayudaban mucho para este trabajo y que, naturalmente, no se habían equivocado cuando, de manera concertada, se había resuelto que fuera el doctor Andrés Mauricio Ramírez, quien estuviera al frente de la Secretaría Técnica. Seguidamente agradeció al economista y Director del Departamento Investigaciones de la CGT, y a su equipo de colaboradores, Munir Fernando, por la preparación de este documento (adjunto como soporte de la presente acta) que había sido distribuido en la sesión actual, para todo lo que tenía que ver con la propuesta y la sustentación de la misma.

Explicó que no leería el contenido del documento, porque partía del principio que todos los asistentes a las sesiones, usualmente, sabían leer y escribir. Comparó el salario mínimo legal como lo que sería un salario mínimo vital, y dijo que desde hace algún tiempo la CGT, y en general el movimiento sindical, habían planteado que en vez de hablar de salario mínimo legal, se hablase de salario mínimo vital. Sostuvo que si se consideraba el estimado de la canasta familiar, para el denominado estrato bajo, en algunas ocasiones denominado como estrato obreros, se encontraría con que el incremento tendría que ser del 132.0%, es decir, que en términos reales el salario mínimo legal en la actualidad escasamente compraba el 43.0% de la canasta familiar.

Sobre la propuesta de incrementos, sostuvo que, como correspondía, iría a lo concreto, que sería un aumento del 14%, que llevaría a un salario 785,000 pesos, lo que llevaría a una cifra diaria de 26,199 pesos, de la que dijo era una cifra ridícula. Afirmó que no quería ridiculizar absolutamente nada pero enfatizó que, en la actualidad, nadie vivía con 26,199 pesos, aún en el escenario de que trabajasen dos personas por familia, para tratar de alcanzar el costo la canasta familiar, no se alcanzaba a llegar a final de mes, en unas condiciones de precariedad, desde el punto de vista social. Manifestó que por esto se hablaba de un incremento del 14.0% y mencionó que ya se habían dicho una serie de realidades, que componen ese 14.0%, que además se compartían y que definitivamente se debía considerarlas con la seriedad que correspondía.

Señaló que había un elemento que se había escapado, debido a que casi nunca se hablaba del auxilio de transporte. En este sentido adujo que a un trabajador, una buena parte de sus ingresos se le iba en transporte, no solamente en ir y volver del trabajo, lo que le podía significar muchas horas sobre, todo en las capitales, sino



que además gastaba buena parte de su ingreso en el subsidio, ya que éste actualmente era insuficiente, motivo por el cual se planteaba una petición del 23.0%, que llevaría a 18,259 pesos y en el acumulado aún sería insuficiente para poder dar un cubrir los gastos de transporte, para llegar a su lugar de trabajo. Posteriormente, enfatizó que había un elemento, que se quería poner de relieve, y era el tema de los pensionados en Colombia, 2'000,185 pensionados en el país. Reiteró que la propuesta era conjunta entre la Confederación Democrática Pensionados y la CGT, insistió, una vez más, en que se cumpliera el acuerdo del año 2013, suscrito entre el Gobierno Nacional, el Sector Empresarial y las Centrales Obreras, la CTC, la CGT y la Confederación Democrática de Pensionados y el apoyo de un sector de la CUT, que públicamente había expresado su solidaridad para con ese acuerdo, firmado el 30 diciembre del año 2013 en Cartagena de Indias.

Expresó que, consecuencialmente, se creía que el Gobierno debía insistir, ante el organismo legislativo, que se le haga este reconocimiento a los pensionados y afirmó que no se oponía a la gradualidad. Manifestó que se había discutido con los pies puestos en la tierra, sin hacer demagogia barata, y se ha considerado que si esto genera el hueco fiscal tan gigantesco, como el que se había planteado desde el Ministerio de Hacienda, por lo menos que se hicieran actos de justicia para con los sectores más empobrecidos. Acotó que esto significaba que, por lo menos, se debía tener en cuenta inicialmente a quienes devengasen menos de dos salarios mínimos como mesada pensional. Reiteró que por lo menos se arrancase con ellos. Añadió que se creía que esta era una forma cómo se podía cumplir el acuerdo, porque una vez más, tal como se lo habían expresado al Presidente de la República, no era justo que siempre, para el cumplimiento de un acuerdo, particularmente con la clase trabajadora, se alegasen consideraciones de tipo fiscal, para incumplir. Subrayó que se tenía la firma y el documento original, firmado por el Presidente de la República, firmado por el Ministro de Hacienda, firmado por el Ministro del Trabajo, los Representantes de los Gremios y, consecuencialmente, dijo que se consideraba que era necesario que se hiciera justicia con esto.

Además, sostuvo que se consideraba que, en el presente día, alrededor del tema de los pensionados, del que dijo era mucho más sensible de lo que cualquiera pudiera imaginar, debido a que en la actualidad, en muchas ocasiones, los pensionados tenían que sostener a unidades familiares que no conseguían empleo y cuya sobrevivencia giraba en torno al magro ingreso de la mayoría de los pensionados. Añadió que se pensaba que era justo que, al no dársele cumplimiento a esto, se continuase con una situación, en la que, si se aplicaba los descuentos a la mesada pensional mínima legal en salud y otras cuestiones, la persona o la unión familiar recibía el equivalente a 605,000 pesos, muy por debajo del salario mínimo legal. En este sentido, recalcó que se consideraba que este tema no era de menor cuantía, además que significaba también enviar un mensaje a la población colombiana, ya que no se podían ignorar los acuerdos, por lo que era necesario que se cumplieran.

Indicó que los compromisos que inclusive se habían hecho en el despacho del Ministro de Hacienda, en torno a la gradualidad, en torno a la búsqueda de una solución a esta situación, desafortunadamente, no tenían el eco suficiente en el equipo económico del Gobierno, porque cada vez que se hablaba de incremento del salario mínimo legal, se hablaba de la disminución del 12.0% al 4.0%, en el caso de los pensionados, entonces, automáticamente, sobrevenían toda clase de intimidaciones, por denominarlo de alguna manera, en cuanto a que se generaría un colapso financiero en el país, que se generaría una serie de situaciones, que no se compadecían con la realidad de lo que se ha planteado. Aseguró que se consideraba que, además del incremento en el salario mínimo legal, además del incremento en el subsidio del transporte, además del cumplimiento del acuerdo suscrito con los pensionados de Colombia, se insistía en una serie propuestas, que estaban contenidas en el documento, como por ejemplo, que se recurriera a la emisión primaria de dinero, para canalizarlo en forma específica, por ejemplo, hacia la protección, el estímulo a las Pymes, a la pequeña, la mediana empresa, que eran los mayores generadores de empleo en el país.



Manifestó que el gran aporte en materia de empleo se daba a instancia de las pequeñas empresas, fundamentalmente, y que no eran propiamente las que producían el mayor Producto Interno Bruto del país, pero sí eran las empresas que más empleo generaban en el país y que requerían de una consideración especial, como la reducción de los precios de los combustibles, lo que la reforma tributaria, según comentó, sofisticadamente llamaba impuesto verde, tal vez porque la mayoría de las estaciones de servicio eran verdes, por lo que ahora, en vez de la reducción de los precios de los combustibles, se contemplaban mayores impuestos, que era algo que castigaba a toda la población pero particularmente, sin ninguna misericordia, aun a la propia clase media, que, de acuerdo a lo que afirmó, vivía fundamentalmente de las apariencias y no de niveles de ingresos y de protección que le permitieran mantener su nivel de vida, ya que, por ejemplo, tenía un apartamento pero igualmente lo debía. Con base en lo anterior, dijo que si se perdía el empleo, fruto de una reestructuración de la empresa terminaba perdiéndolo o que tenía un carro pero no lo sacaba, porque no tenían cómo pagar los impuestos.

Se refirió a que se hablaba de impedir cualquier disposición legal que afectase la estabilidad laboral, proteger la industria nacional. Enfatizó que sobre este punto se era categórico, es decir, el consumo de productos de contrabando no debía ser el común denominador en una economía que pretendiese transformaciones hacia niveles de auténtico desarrollo. Aclaró que se decía que, en lugar de incurrir en nuevos créditos externos, renegociara la deuda. Dijo que al axioma de vivir pagando, para morir debiendo, definitivamente, había que ponerle un freno, y que si en realidad la comunidad internacional estaba preocupada por la situación de la paz en Colombia, entonces que la banca multilateral de crédito, igualmente, entendiera que una renegociación de la deuda era sano para la economía del país, el desarrollo programas de créditos, la congelación temporal del pago de obligaciones crediticias, el estímulo decisivo para la ampliación y mantenimiento de la red vial, reducir las tarifas de los servicios públicos.

Señaló que cuando hablaba de la red vial no se hablaba solamente las vías 4G, que habían sido motivo de una gigantesca campaña electoral, financiada con dineros del erario público, sino que se hablaba de reactivar el Fondo Nacional de Caminos Vecinales, que durante 20 años de vida había construido más de 35,000 km de carreteras, cientos de puentes, había aproximado la población rural hacia lo urbano y había generado condiciones, que realmente habían sido olvidadas. Afirmó que esas vías, de estar dentro del plan desarrollado, figurarían en un párrafo pero no en la cuestión concreta de lo que tenía, que ver con un verdadero desarrollo para el sector rural.

A continuación aseveró que continuaba la lucha contra el trabajo infantil y que se debía luchar decididamente por la restitución inmediata al campesinado y de pequeños productores en zonas residenciales, incautadas por el sector financiero. Entonces explicó que hablar de salario mínimo legal no era solamente de si era el 14.0%, que solicitaban las Centrales Obreras y el Sector Empresarial ofrecía el 12.0% y entonces se partía la diferencia y se aumentaba un 13.0%, ya que el salario mínimo legal iba articulado a todo lo que tenía que ver con el manejo de la economía colombiana, de tal manera que la defensa de las cajas de compensación familiar, el fortalecimiento del SENA, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, hacían parte de un conjunto políticas en perspectiva. Añadió que ojalá esto no significara a futuro que, como se había conversado informalmente el día presente con el doctor Bruce MacMaster, se hablara de competitividad o que se hablara de productividad, ya que la Comisión Permanente de Concertación no podía quedar reducida al papel de realizar un ritual de definir el salario mínimo legal o de concertar el desacuerdo en muchas ocasiones, sino que se asumiera, como correspondía, los temas que tenían que se tuvieran que ver, como hablar de competitividad, hablar de productividad, hablar de empleo, hablar de todos aquellos puntos de agenda que definitivamente serían el deber ser de la Comisión por mandato constitucional pero que además serían la mejor forma de construir país.



Mencionó que estaban contentos con el acuerdo que se había hecho con los señores de la FARC, porque esto podía significar allanar un camino para un país distinto, al igual que se estaba por un acuerdo con el ELN y con los demás grupos irregulares en el país. No obstante, consideró que en la Comisión estaba la institucionalidad del país: el Sector Empresarial, el Gobierno y los Trabajadores organizados. Sostuvo que en alguna ocasión se preguntó, de buena fe, por qué no estaban los desempleados en la Comisión y era porque los desempleados estaban representados por las Centrales Obreras, así como que por qué no se traía a la gente que ganaba el salario mínimo legal a la Comisión, como alguna otra oportunidad se había preguntado. Con base en lo anterior, sostuvo que si esta era la dinámica, entonces el año siguiente traerían varios, para contasen a los otros miembros de la Comisión cómo sobrevivían con un salario mínimo legal.

Reiteró que la institucionalidad, que tenía un origen constitucional, de la Comisión Permanente de Concertación, tenía definidas sus funciones y no era solamente la negociación del salario mínimo legal. Sostuvo que en el caso del mandato del salario mínimo legal, deseó que se pudiera enviar un mensaje a la población colombiana y a la comunidad internacional, porque entonces se enviaría un mensaje terriblemente equivocado, que sería que para poder llegar a un acuerdo, entonces se debía tener un grupo armado detrás. Consideró que esto sí era absolutamente inaceptable. Manifestó que entonces en la CGT se habían equivocado hace 45 años, cuando se había fundado a la CGT, porque se debió conformar a un grupo guerrillero. Añadió que no creía que este fuera el sentir de todo el tema que tenía que ver con la concertación social. Reiteró que había muchos otros temas, para los que definitivamente, se estaba en condiciones, como movimiento sindical, de dialogar con Sector Empresarial, dialogar con el Gobierno, para ver si se cambiaba el ritual, entre otras razones, porque se debería analizar si la negociación valía la pena hacerla en diciembre o por qué no se hacía a mitad de año, antes de que se emitiese la ley de presupuesto, por ejemplo y se trabajaba por 12 meses.

Seguidamente, consideró que había una serie consideraciones que valía la pena tener en cuenta. Resaltó cuál era la propuesta de la CGT y que se esperaba que los demás miembros de la Comisión le dedicasen unos minutos a estudiar el documento, que tenía 50 páginas y que se elaboraba con la responsabilidad que correspondía. Agradeció la presentación hecha por el economista de la CTC, ya que se pensaba que había hecho un intenso trabajo, asimismo, reiteró el agradecimiento al equipo de economistas de la CUT, al igual que le reiteró el agradecimiento a Munir Fernando, quien había puesto en el documento los la línea centrales del deber ser de un manejo económico distinto en el país.

MARIELLA BARRAGÁN – VICEMINISTRA DE RELACIONES LABORALES E INSPECCIÓN:

Agradeció la intervención de la CUT y recalcó que una vez finalizadas las presentaciones de las Centrales de Trabajadores, CUT, CTC, CGT, se le otorgaría la palabra a la CDP.

JHON JAIRO DÍAZ GAVIRIA – CDP:

Inicialmente, a nombre de la Confederación Democrática de Pensionados, felicitó al doctor Andrés Mauricio Ramírez y su equipo de trabajo, porque siempre se mantenía una información constante respecto a los temas que se tenían que tratar en la Comisión de Concertación. Seguidamente, y en referencia al planteamiento anterior, sostuvo que el documento unitario presentado para esta reunión con la CDP y la CGT, tenía un texto bastante importante pero que, como se había dicho anteriormente, no se podía dejar pasar por alto lo que implicaban los resultados que daba la Comisión de Concertación. Enfatizó que era lamentable que cada año, durante los tres últimos años, se haya tenido que venir a clamar en esta Comisión de Concertación y al



Gobierno, que se le diera cumplimiento a un acuerdo que se había hecho en el 2013. Recordó que si bien en esa época el acuerdo, en su artículo cuarto, planteaba que se incluiría este descuento del aporte de la salud, en el proyecto de ley que cursaba el Congreso de la República, para modificar el sistema general de la salud y al hundirse ese proyecto de ley fueron consultados por el doctor Rafael Pardo y se habían mostrado de acuerdo en que se adhiriera al Gobierno a ese proyecto de ley, que había presentado un Senador de la época.

Sostuvo que ese acuerdo, y bien lo había planteado el doctor Julio Roberto, era en desarrollo de la ley 278 y del artículo 56 de la Constitución Nacional pero mencionó que tristemente, como se lo habían planteado al Ministro de Hacienda en una reunión el pasado 18 octubre del presente año, él había obstaculizado este proyecto de ley y que se lo había dicho de frente en el Congreso la República y que los parlamentarios han dicho que el Ministro no dejaría pasar este proyecto de ley. Añadió que en esa oposición a ese proyecto él planteaba que ese resultado del acuerdo había sido una decisión condicionante. En este sentido, recalcó que esto no había sido así en ningún momento. Aseguró que el desarrollo de la noción del Estado social de derecho implicaba que los pensionados debían tener el mismo trato, en igualdad de condiciones, que tuvieron los empleadores con la reforma tributaria del 2013. Manifestó que el Ministro también planteaba en su oposición, en un documento que presentó a la Cámara de Representantes en esa época, que los pensionados estaban obligados a contribuir al sistema pensional.

Con relación a su último punto, aseveró que no se desconocía eso y reseñó que esa obligación se había creado con la misma ley 100 de 1993, por lo que era obligatorio, no solamente para los pensionados, sino también para los trabajadores y también para los empleadores. Recalcó que en esto era que fundamenta su oposición el Ministro de Hacienda, al decir que los pensionados generarían un hueco fiscal superior a los 2.5 billones de pesos y mencionó que siempre se preguntaban cuánto le había costado la reforma tributaria del 2013, frente al descuento del aporte a la salud de los empleadores. Subrayó a los miembros de la Comisión Permanente de Concertación, que a los pensionados no se les regalaba nada y adujo que habían sido aportantes toda la vida al sistema pensional más de veinte años, independientemente de que se tomara el límite de 20 años. Mencionó que los que habían empezado muy jóvenes a trabajar, como había mucha gente que duraba aportándole al sistema por 30 o 34 años, Sostuvo que anteriormente se había planteado, uno de los documentos que se le había entregado al Presidente la República, que era un compromiso serio, porque salía de la Comisión Permanente de Concertación.

En relación a este punto, expresó que a través de la Comisión se había logrado el acuerdo del 2013, por eso, reseñó, que se decía en el documento que era importante que el Gobierno cumpliera, para poder convertir en realidad social este compromiso. Dijo que no se podía olvidar en ningún momento que la misma Corte Constitucional, en su comunicado 21 de mayo de 2014, cuando hacía referencia a la ley estatutaria de la salud, la ley 1751 del 2015, en el artículo 11, establecía que “los niños, las niñas, los adolescentes, mujeres embarazadas, desplazados víctimas de la violencia o conflicto armado, población adulto mayor, personas con enfermedades huérfanas, con discapacidad gozarán de especial protección del Estado. La atención de la salud no estará limitada por ningún tipo de restricción administrativa o económica.” Enfatizó que el Ministro, no solamente desconocía la ley estatutaria de la salud, sino el mismo pronunciamiento de la Corte Constitucional, ya que la misma Corte y la Constitución colombiana imponía a la seguridad social criterios claros con respecto a la solidaridad, a la universalidad y a la eficiencia, criterios que, según expuso, lógicamente no eran armónicos con la misma realidad, pues distaba mucho de ser universal, en especial, cuando al referirse al sistema pensional contributivo, y en el que si se buscaba salvaguardar o mejorar su mínimo vital, se debían aliviar las cargas en el momento que se lograra que fuese aprobado este proyecto de ley.



Manifestó que frente a estos parámetros se había analizado que los fines esenciales del Estado estaban orientados precisamente a servir a la comunidad, a promover la prioridad general, a garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados de la constitución, por lo que consideraba que en esta salvaguarda estaba precisamente la de evitar la extinción de derechos. Seguidamente, sostuvo que muchos de los pensionados dependían de una pensión de no más de dos salarios mínimos y enfatizó que de esta pensión también dependía su familia. En relación con esto, dijo que de la Corte había planteado que la finalidad directa de esa pensión era garantizar la concreción de esos derechos fundamentales de las personas, que se debían traducir, lógicamente, en la dignidad humana, en el mínimo vital, en la seguridad social y en la vida digna. Afirmó que parecía que en este país había que llevar a los pensionados a la miseria absoluta.

Señaló que el artículo 48 de la Constitución establecía que en el régimen de seguridad social, donde prácticamente estaba concentrado el sistema pensional y la pensión por vejez, debía estar fundamentado sobre los principios de eficiencia, universalidad, integralidad, participación y solidaridad, siendo la solidaria, lógicamente, la ayuda mutua entre personas, generaciones, sectores económicos, comunidades, bajo el principio del más fuerte sobre el más débil. Recalcó que esta iniciativa estaba en cabeza del Estado, precisamente, para que los apoyara en la reducción del aporte de la salud del 12.0% al 4.0%. Agregó que en la primera propuesta que se había hecho se pedía que fuera para todo el mundo. Aseguró que esto se lo habían dicho Ministro de Hacienda, en reunión con Ministra del Trabajo. Reiteró que se estaba de acuerdo con la gradualidad, pero que lo hicieran, así fuera para los de menores recursos y los de menores salarios, para que mostrase que había un compromiso social este gobierno con los adultos mayores.

Mencionó que, precisamente, se había planteado, en cada una de estas reuniones, que esto llevaba, simple y llanamente, a una conclusión y era que se diera cumplimiento al acuerdo, que se había firmado antes del proceso reeleccionista del Presidente la República. Adicionalmente, se refirió a que, en sentencia del Ministro de Hacienda, éste decía que se afectaría el sistema de financiación de la seguridad social. Expuso que, por el contrario, se decía si los adultos mayores no tendrían derecho, por lo menos a hacer los mismos aportes, que hacían los jóvenes y los dueños de capital en Colombia. Cuestionó si el concepto planteado por el señor Ministro de Hacienda, sobre la protección social, no cubría a los adultos mayores del país, ya que planteaba el Ministro de Hacienda que el efecto de la seguridad social era un esfuerzo mancomunado y colectivo, con un propósito común. Puntualizó que si este principio de la sostenibilidad del sistema sería solamente para los pensionados, no para los empleadores.

Agregó que también ellos se habían preguntado a qué había ido el Ministro de Hacienda a Cartagena. Inquirió que si el Ministro se habría de oponer a este acuerdo, no debió haberse prestado para hacer ese ridículo, y menos para después poner a los pensionados a dar vueltas, con algo con lo que lo no estaba de acuerdo. Recalcó que frente a esta posición negativa el Ministro de Hacienda, respecto a los proyectos de ley, pronunció que la Confederación Democrática de Pensionados consideraba que, el solo hecho del Ministro de invocar la sostenibilidad fiscal, sobre lo que aseguró que, práctica y simplemente, se había escuchado durante las intervenciones, de que se atendían los parámetros de la OCDE, al igual que los parámetros que establecía el Fondo Monetario Internacional. Reseñó un comentario de la Directora del Fondo Monetario Internacional, que decía que los ancianos eran un peligro para la economía del mundo y que se debía hacer algo, así ella misma tuviera cerca de 70 años. Reiteró que la directora pensaba que los ancianos eran un peligro para el mundo y se debían tomar decisiones rápidas.

Mencionó que se le ha dicho al Ministro de Hacienda que el acto legislativo 03 del 2011, establecía que bajo ninguna circunstancia autoridad alguna de naturaleza administrativa, legislativa o judicial, podrá invocar la



sostenibilidad fiscal para menoscabar los derechos fundamentales, restringir su alcance o negar la protección efectiva. Resaltó que debía expresarle a la Comisión Permanente de Concertación que aún vivían y no se dejarían liquidar. Sostuvo que era mentira que para el Gobierno actual el bienestar de los adultos mayores fuera una prioridad. En este sentido, dijo que consideraban que el gobierno debía definir este asunto, antes de que finalizara el presente año. Aseguró que la Ministra del Trabajo se había comprometió con el Ministro a que les presentarían la propuesta de gradualidad y, subrayó, que esto no se había. Agregó que se le había dicho al Presidente de la República que por lo menos empezara con el salario mínimo.

Manifestó que también eran víctimas de bullying en las asambleas con términos como vendidos, entreguistas y santistas, porque lo habían apoyado en la reelección y ahora cargaban el problema y el Presidente feliz, dándole todos los acuerdos a la guerrilla. En este sentido cuestionó que la guerrilla tuviera más vocería que los pensionados. Finalmente, reiteró que se quería que el Gobierno definiera esta situación antes de terminar el año, es decir, que dijeran sí o no. Sin embargo, mencionó que seguían en la línea trazada por las Centrales Obreras en la propuesta del 14.0% y, añadió, que independientemente de todo lo que les ha sucedido y les pueda suceder, apoyaban el proceso de paz, porque sabían que era una oportunidad para el país y que era una oportunidad para las futuras generaciones enteras.

MARIELLA BARRAGÁN – VICEMINISTRA DE RELACIONES LABORALES E INSPECCIÓN:

Agradeció las intervenciones de las Centrales Obreras y otorgó la palabra a los Gremios.

BRUCE MAC MASTER – ANDI:

Indicó que se habían tenido extensas y varias intervenciones de las Centrales Obreras y resaltó que varias de éstas habían sido muy interesantes, como por ejemplo todo el estudio hecho por la Universidad Nacional. Añadió que deseaba hacer algunas aclaraciones y observaciones sobre varios de los estudios que se habían visto. Seguidamente, afirmó que no era correcto decir que el impuesto de renta para las empresas en Europa era cercano al 45% y que no sabía de dónde se había obtenido esta información, ya que el impuesto de renta para las compañías de los países que hacían parte de la OECD era bastante representativo de las economías que quizá eran más fuertes en términos tributarios, y que estaba alrededor del 24.8%. Aseguró que sobre este dato no se debería discutir, ya que era un dato real que aparecían todas las páginas y en todos los sitios. Reiteró que este era el impuesto de renta que pagaban las compañías.

Posteriormente, dijo que haría una afirmación, que intentaba hacer que calase en la sociedad. Se refirió entonces a la intervención hecha por el doctor Julio Roberto, particularmente cuando se había hablado de la defensa de la industria nacional y de la defensa que debería hacerse al empresariado colombiano, ya que, según comentó, las empresas no eran personas, sino unos organismos funcionales, en los cuales se producían cosas, se producían productos, se producían servicios, se generaban empleos. Mencionó que temprano en la mañana se había conversado sobre el tema de la competitividad y enfatizó que consideraba como un reto que debía ponerse en la Comisión Permanente de Concertación.

Seguidamente, reseñó que le había preguntado al doctor Julio Roberto sobre cómo veía el tema de la competitividad y que éste le había respondido que el país debía ser competitivo, ya que solamente un país que era competitivo generaba productos, ingresos y empleos, y que, a la postre, generaba también impuestos y recursos para el Estado, para que realizara las inversiones sociales, que todos deseaban que les hiciera. Manifestó que al final esta no dejaba de ser una negociación, entre los que le exigían al Estado que gastase y la



capacidad que se tenía y la disposición que se tenía para pagar impuestos y apropiaciones el Estado. Agregó que por esto, en ocasiones, le sorprendía cuando algunos senadores de algunos partidos eran tan exigentes con el Estado para que hiciera inversiones sociales y en el momento para pagar los impuestos decían que no haya impuestos.

En este sentido, aseguró que se debería definir una posición, ya que si se deseaba un Estado que hiciera obras sociales, por lo que habría que darle dinero, o si se deseaba un Estado que no fuera intervencionista y que tuviera impuestos bajos. Recalcó que así era la ideología económica en varias partes del mundo y reiteró que no se podían asumir las dos posiciones al mismo tiempo, por un lado, que el Estado hiciera las inversiones y que, por el otro lado, no se quisiera darle el dinero. De acuerdo a lo anterior, afirmó que se debía ser consistente con la contabilidad, no tanto con la teoría económica.

A continuación, aseguró que el dinero que entraba era el que se podía gastar, y que por eso se tenía evidentemente las necesidades que se tenían en la actualidad. Añadió que se sabía que todos tenían, en el momento, las aspiraciones para que el Estado colombiano pudiera cumplir con las obligaciones de salud, con el conflicto armado y educación, por lo que, según su opinión, se tenía que estudiar, de alguna forma, cómo se iría a fondear. Sobre el tema del IVA, para responder a la pregunta antes hecha, aseguró que se tenía esa dicotomía que tenía al final los líderes en las sociedades, y era que si se quería algo, desde el punto de vista social, pues se tenía que darle los recursos al Estado.

Enseguida abordó el tema de la competitividad. Sostuvo que valía la pena que se trabajara en este tema, ya que era un bien público por el cual todos deberían trabajar. Añadió que este era un trabajo que tenían que hacer unidos en la mesa, para que se pudiera hacer las defensas bien hechas. Aseveró que cuando se hablaba con los líderes de las Centrales Sindicales Norteamericanas, se les veía un objetivo muy claro de defender el empleo nacional y que tenían eso en la mente todos los días de la vida. Mencionó que por momentos los manipulaban un poco y se dejaban manipular, porque algunas de las cosas que ellos hacían en la economía de sus sociedades, como en las sociedades colombianas, terminaba, al final del día, disminuyendo los niveles de empleo y permitiendo que los norteamericanos tuvieran mejores y más altos niveles de empleo y, por lo tanto mejores ingresos y mejores salarios también para sus trabajadores.

En este sentido, reiteró que este era un ejercicio que valía la pena hacer, porque en la medida en que fueran capaces de unir esos principios generales, serían también capaces de generar mejor empleo. Manifestó que esa defensa era una defensa que tenían que hacer en la mesa de manera seria de aquí en adelante. Otro punto que anotó era que tampoco estaba de acuerdo con gran parte de lo que estaba incluido en la reforma tributaria, porque creían que se cometía un error al generar la idea de que a las empresas se les disminuían los impuestos, porque a las empresas, según dijo, no se le disminuían los impuestos. Mencionó que el impuesto de renta más el impuesto del CREE, más la sobretasa del CREE, que se pagaría el año entrante, o que se debería pagar el año entrante si no hubiese reforma tributaria, sumaban el 42.5%.

Con base en lo anterior, explicó que el impuesto de renta, más la sobretasa de renta, que se había definido en el Congreso, sumaban el 40% y que se debía sumarle un incremento del 33% a la renta presuntiva, es decir, un punto que subiría del 3% al 4% y que tendrían que pagar. Además, resaltó que también se debía sumarle unos impuestos a los dividendos y un aumento en la base gravable para las compañías, lo cual no era bueno. Mencionó que, según su opinión, esto generaría un problema para las compañías, no solo para las grandes, sino también a las compañías pequeñas, y para toda la gente que paga impuestos en Colombia. Adujo que se tenía una observación muy fuerte alrededor de ello, y que se creía que algunos economistas se habían



equivocado durante la discusión de los últimos dos meses, al dar la impresión de que en Colombia se bajarían los impuestos a las compañías.

Agregó que hubo un economista muy reconocido, que le había dicho que cómo iba a decir que los impuestos no bajaban, si bajaban del 42.5% al 32%. Reseñó que entonces le había preguntado de qué hablaba hablando, y el economista le dijo sí, porque en el año siguiente los impuestos iban a ser del 42.5% y en la otra tributaria serían de 32% en el año 2019. Sostuvo que le había respondido que en el año 2019 la norma actual decía que los impuestos que se pagarían serían del 34%. Señaló que en este momento había quedado del 33% para el año 2019 y además había que sumarle la presuntiva en el aumento de la base gravable y los impuestos a los dividendos. Reiteró que los impuestos subían y que ese discurso de que los impuestos bajaban era muy importante tratar entenderlo, ya que estos subían.

Seguidamente, indicó que a un país, donde los impuestos subían, tenía la novena tasa de tributación más alta del mundo, un país que no se desarrollaba. Añadió que se debería querer que el país se desarrollara y buscar la forma por la cual se generasen mecanismos redistributivos. Aseguró que el cálculo que se había hecho, que le parecía espectacular el cálculo y la traída a colación del tema del Gini, ya que era cierto que en Colombia había un Gini que era absurdo, según dijo. Y que además era cierto que el Estado tenía poca capacidad de redistribuir después de que cobraba los impuestos y que eso estaba más que demostrado, porque un trabajo que tenían que hacer entre todos, partía por el hecho de que fueran capaces de construir competitividad y desarrollo. Manifestó que no se estaba en defensa de las utilidades de la plata para las personas, sino en defensa de la actividad económica, punto en que coincidía a veces con la CUT, cuando se hablaba del tema de la defensa de la industria nacional, en el que creía que hacía lo correcto, porque defendían los empleos nacionales.

Después de haber hecho las aclaraciones anteriores, afirmó que estaba de acuerdo con la mayoría de las cosas que se habían presentado desde el punto de vista económico. Mencionó que había tenido una discusión gigante con el Banco, en lo concerniente a la tasa de interés, y que había una diferencia conceptual grande, ya que creía que la tasa de interés se habría debido bajar hace varios meses y que creía que debió subir antes de lo que subió y bajar antes de lo que había comenzado a bajar, ya que el efecto era importante sobre la economía y la desaceleración.

Adicionalmente, aseguró que era de los que creía que inyectarle capacidad de consumo de más a los hogares colombianos era el tipo de políticas que, en su opinión activaban la economía. Aseveró que quería poner este punto en contexto, porque al final del día estarían en lo mismo y que así debería ser, porque al final todos trabajaban en el mismo escenario, de manera que quería tomar la vocería por en ese momento, para dejar estos tres mensajes. En primer lugar, el mensaje de la competitividad de la productividad, en segundo lugar, el mensaje de que la tributaria no era en realidad la panacea para los empresarios y que estaban muy preocupados por la tributaria, no por la financiación del Estado, sino que le preocupaba que el Estado no se financiara. Explicó que las calificadoras de riesgo, que podrían parecerle a alguien una cosa de los estadounidenses, era una cosa que terminarían pagando todos los colombianos si se perdía.

En este sentido, explicó que sus cálculos eran que los colombianos pagarían más de 6,000 millones de dólares en intereses a los mercados de capitales, si se perdía la calificación de riesgo. Recalcó serían 6,000 millones de dólares que pagarían todos los colombianos, lo que consideraba no era un juego sensato. Agregó que le hubiera gustado que, más que aumentar el IVA, hubiera habido una reducción del gasto, pero que esa era su opinión, de manera que la tributaria no le gustaba, aunque le parecía necesaria. Mencionó que por eso había dicho que a la empresa no se le baja, y que la actividad empresarial iba a bajar y seguramente el empleo bajaría también.



En cuanto al tercer mensaje, sostuvo que valía la pena, en todo caso, que en la mente de todos se separara la idea, por un lado, de que el 1% de la gente en Colombia que era más rica pagase pocos impuestos, y que eso era algo que había que solucionar, por lo que reiteró que las empresas no eran personas, sino actividades en las que todos trabajaban y, al final del día, todos iban todos los días a que las empresas produjeran.

A la postre cedió la palabra a Alberto Echavarría, que era el vocero de las 5 organizaciones gremiales y era quien plantearía cómo se habían acercado al análisis de cuáles eran las posibilidades que existían para el año entrante a nivel de salario.

ALBERTO ECHAVARRÍA – ANDI:

Inicialmente, afirmó que sería tan breve, como no lo había sido en la audiencia del Congreso, de manera que así también atendería los intereses de Fabio Arias, que le había reclamado el día anterior por lo extenso. Resaltó que trataría de hacer, de una manera muy condensada, el lineamiento de lo que se ha discutido en la mañana del presente día y, por supuesto, en relación con las deliberaciones que se habían tenido los días pasados. Añadió que quería plantear sobre las bases ya igualmente identificadas por los trabajadores, frente a los planteamientos que ya habían hecho las instituciones públicas, en relación con los datos de inflación. Aseguró que una inflación que estaba en el año corrido del 5.31% y en los últimos 12 meses del 5.96%, determinado aquí por el DANE, de igual manera el estimativo que el Banco de la República había presentado, en relación con la inflación proyectada, en un rango entre el 2% y el 4%, que era un rango, en el que lo más acertado, según lo explicado por el doctor Huertas, podría estar cerca del 3%.

Con base en lo anterior, dijo que si se tomaran estos dos elementos y se hiciera el promedio, como de alguna manera lo había presentado en la sesión actual la CTC, eso haría un estimativo de una inflación causada para el final del presente año a la tendencia que venía presentándose en un rango entre el 5.5% y 5.7%, un promedio que quedaría del orden del 4.3%. Dijo que por supuesto este no era el lineamiento con el que partirían, ya que reconocerían, por supuesto, la inflación causada no solo por el mandato constitucional, sino porque era su actitud histórica, ya que siempre habían presentado una propuesta que estuviera por encima de la inflación causada.

Seguidamente, aseveró que también tenían en consideración la medición sobre la PTF y la tomaban en cuenta, como lo habían anunciado también el día que ésta se presentó por Planeación Nacional, porque era la serie histórica que habían tomado en cuenta y, porque ella incluía, y eso lo podría decir el Doctor Piraquive con mayor nivel de detalle, todos estos elementos sobre los cuales se debería considerar por el Gobierno el incremento del salario mínimo. Sostuvo que se refería al Gobierno, en caso de que no se llegara a un acuerdo sobre el salario. En ese sentido, reiteró que se tomaba en cuenta el 0.5% de la PTF y, adicionalmente expresó que querían dar un mensaje sobre un incremento móvil del salario y no particularmente, porque pensaran que fuese para los trabajadores de ingresos bajos, sino que el salario mínimo era un referente de la economía, era un referente macroeconómico, era un determinante para todos los incrementos que recibían los asalariados en el país independiente de si era un salario mínimo u otro nivel de ingreso.

Agregó que, por supuesto, era un referente también para otros elementos, como ya se habían mencionado, como por ejemplo para las sanciones, de manera que sobre estas consideraciones que, según sostuvo, atendían los parámetros que debería tener en cuenta el Gobierno, estimaban entonces que el salario mínimo debería ser del orden del 6.5% es decir, de 734.270 pesos, con un equivalente, igualmente, de un incremento en



el auxilio del transporte del mismo nivel, del 6.5%, equivalente a 82 750 pesos. Añadió que ese era el parámetro sobre el cual querían plantear unos lineamientos de partida para una discusión, atendiendo también a elementos de la incertidumbre que igualmente rodeaba otros escenarios en la economía, como los escenarios de la reforma tributaria.

Posteriormente, expresó que también debían tener en consideración otros cambios legislativos en materia laboral que se han suscitado, ya que el día anterior se había aprobado el proyecto de Ley de Maternidad, que tendría una incidencia en costos. Afirmó que se decía que esto no fuera algo que significase un beneficio, pero sí significaba una incidencia en costos. De igual manera, mencionó que se tenía en ciernes el mal denominado proyecto de ley de horas extras, proyecto de jornada laboral, y que también se tenía una serie de temas que eran objeto de análisis en el Ministerio del Trabajo, en relación con la calificación de las actividades de alto riesgo de los elementos que habían conocido hasta ahora. Manifestó que había más tendencia a calificar hacia arriba muchas de las actividades económicas, lo cual significaba igualmente un mayor costo. Añadió que había igualmente la forma como la UGPP orientaba sus procesos de fiscalización, lo que ha significado una recalificación de las maneras cómo se concebían los ingresos salariales y había llevado a determinar como factores adicionales de contribución, no sólo hacia el pasado, sino en criterios hacia el futuro.

Mencionó que también estaba la incertidumbre de la manera cómo se determinaría la calificación de los trabajadores independientes, desde el punto de vista de los aportes a los parafiscales y a la seguridad social. Por otro lado, dijo que había unos programas de inspección que ha desarrollado el Ministerio del Trabajo y que han generado unas tensiones en sectores de la economía por la manera como se ha concluido estas investigaciones, más por falta del debido proceso que otra cosa. Agregó que tal vez esto terminaría con la manera como se podría calificar las incapacidades y el ausentismo laboral de una manera como el Ministerio lo quiere orientar, lo que ha originado incertidumbres hacia adelante y era parte de lo que igualmente se quisiera poner de presente en la mesa, no para que se discutiesen ahora, sino como factores que llevarían a un determinante del nivel de prudencia con el cual se quería que estos temas avanzaran, precisamente para apuntar a 5 objetivos básicos, el primero, la competitividad internacional, en segundo lugar, apuntar, como era su propósito cuando presentaron las propuestas en ganancias en términos reales, a una progresividad en el ingreso, en tercer lugar, a buscar precisamente por esa vía la mayor equidad social, en cuarto lugar a buscar que hubiera una mayor productividad en conjunto de la economía y, en último lugar, por supuesto, a que con los parámetros que en la mesa se identificarán, se mantuviera una sostenibilidad del crecimiento de la economía. Reiteró que con estos parámetros, ratificaban la propuesta del 6.5%.

MARIELLA BARRAGÁN – VICEMINISTRA DE RELACIONES LABORALES E INSPECCIÓN:

Agradeció al Doctor Echavarría y afirmó que una vez terminadas las exposiciones de las Centrales de Trabajadores y de Gremios se abriría el debate.

FABIO ARIAS – CUT:

Preguntó a los representantes de los Gremios Económicos por su opinión frente a la necesidad de reiterar el acuerdo que se hizo en la CPC en diciembre del 2013.

ALBERTO ECHAVARRÍA – ANDI:

Afirmó que el tema se ha tocado muchas veces y consideró apropiado conocer el texto del Acuerdo sobre el cual



se ha hablado y reiteró que la decisión dependía del Gobierno. Por esta razón citó el Artículo cuarto del acuerdo: “Cuarto: La solicitud de la Confederación Democrática de Pensionados y de las Centrales Obreras de eliminar el aporte de salud para la población pensionada, se pedirá incluirla en el proyecto de ley que modifica el sistema general de salud que cursa en el Congreso de la República a través de la Comisión de Concertación”.

MARIELLA BARRAGÁN – VICEMINISTRA DE RELACIONES LABORALES E INSPECCIÓN:

Interrumpió la intervención anterior e informó a los presentes que entraría la prensa para tomar unas imágenes de apoyo.

ALBERTO ECHAVARRÍA – ANDI:

Una vez leído el texto, expresó que lo primero que se debía hacer era preguntarle al Secretario si a través de la Subcomisión de Seguridad Social se hizo ese trámite y preguntarle al Gobierno si efectivamente el tema se incluyó en el proyecto de ley que cursaba en ese tiempo.

GABRIEL PIRAQUIVE – DNP:

Afirmó que conjuntamente con el Ministerio de Hacienda se enviará un documento precisando algunos temas como por ejemplo la incidencia de los cambios en el salario mínimo en función de la proporción del salario mínimo como participación en el ingreso medio. Ya que consideró muy importante aclarar este tema. Por otro lado, indicó que en el documento se hará una precisión sobre gasto público en salud contra el gasto público en el sector defensa. Expresó que en cuanto a la productividad se precisará que hay dos metodologías, una en la que están incluidos todos los factores (PTF) y la otra que solo incluye un factor, que es el factor trabajo. Manifestó que todas estas precisiones se realizarán en un documento con el fin de no extender la reunión.

MARIELLA BARRAGÁN – VICEMINISTRA DE RELACIONES LABORALES E INSPECCIÓN:

Dio la palabra al Doctor Julio Roberto.

JULIO ROBERTO GÓMEZ ESGUERRA – CGT:

Sugirió que ya que fueron escuchadas todas las propuestas tanto del Sector Empresarial, como revisados los documentos y escuchadas las propuestas del Sector Sindical, se analizaran las cifras y la reunión se diera por terminada para continuar en la siguiente sesión programada por la CPC como sesión de negociación propiamente dicha.

ALBERTO ECHAVARRÍA – ANDI:

Afirmó que ya se han tenido unos adelantos de conversaciones con las Centrales y consideró que precisamente para poder tener un espacio de reflexión, se podría omitir la reunión del próximo viernes y que la siguiente sesión fuera el próximo lunes 12 de diciembre. Manifestó que cancelar la sesión no implicaba inactividad, sino la apertura de espacios de comunicación menos formales.

MARIELLA BARRAGÁN – VICEMINISTRA DE RELACIONES LABORALES E INSPECCIÓN:



Preguntó a los asistentes si se aprobaba la propuesta de tener la próxima reunión el lunes 8 de la mañana en el mismo sitio. Una vez aprobado por todos, dio la palabra al Doctor Jhon Jairo.

JHON JAIRO DÍAZ GAVIRIA – CDP:

Recordó que en su anterior intervención se había referido al Artículo Cuatro de la primera parte del Acuerdo y había tenido en cuenta que el proyecto se presentó, pero se hundió. En este sentido explicó que cuando el proyecto presentado se hundió, fue consultado por el en ese entonces Ministro, quien le propuso incluir la propuesta en otro proyecto, cosa que fue aceptada. Informó que dicho proyecto fue presentado y recibió, según el informe de la CGT, el 5 de octubre de 2015 un concepto del Ministerio del Trabajo que aseguraba que el proyecto era loable y que estaba conforme a los principios del Estado Social de Derecho. Indicó que en este documento se planteaba además que para el 2017 por lo menos se iniciara con hasta dos salarios mínimos. En este sentido expresó que hace falta el concepto del Ministerio de Hacienda y consideró inaudito que el Secretario General de la Comisión Séptima del Senado dijera que el Acuerdo no tiene ninguna validez para el Congreso de la República. Recordó que dicho Acuerdo es constitucional.

MARIELLA BARRAGÁN – VICEMINISTRA DE RELACIONES LABORALES E INSPECCIÓN:

Dio la palabra al Doctor Morantes.

MIGUEL MORANTES ALFONSO – CTC:

Expresó que en efecto el proyecto inicial se hundió, pero afirmó que hay un nuevo proyecto de otra procedencia que actualmente se encuentra en la Comisión Séptima. Informó que dicho proyecto ya se aprobó pero recibió un concepto negativo por parte del Ministerio de Hacienda, en este sentido afirmó que es el Gobierno el que ha incumplido en la medida en que ya el Congreso hizo lo propio y consideró importante que todos los presentes emitieran su opinión frente al hecho de que el Ministro de Hacienda está violando los acuerdos de la CPC que ya fueron firmados por el Gobierno, los Empleadores y los Trabajadores.

Afirmó que el Secretario de la Comisión Séptima envió una comunicación e informaba sobre la situación.

MARIELLA BARRAGÁN – VICEMINISTRA DE RELACIONES LABORALES E INSPECCIÓN:

Reiteró que la próxima sesión será el día lunes 12 de diciembre a las 8:30 am.

Finalizó la sesión.

4. OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES

-

Negociación del Salario Mínimo CUT

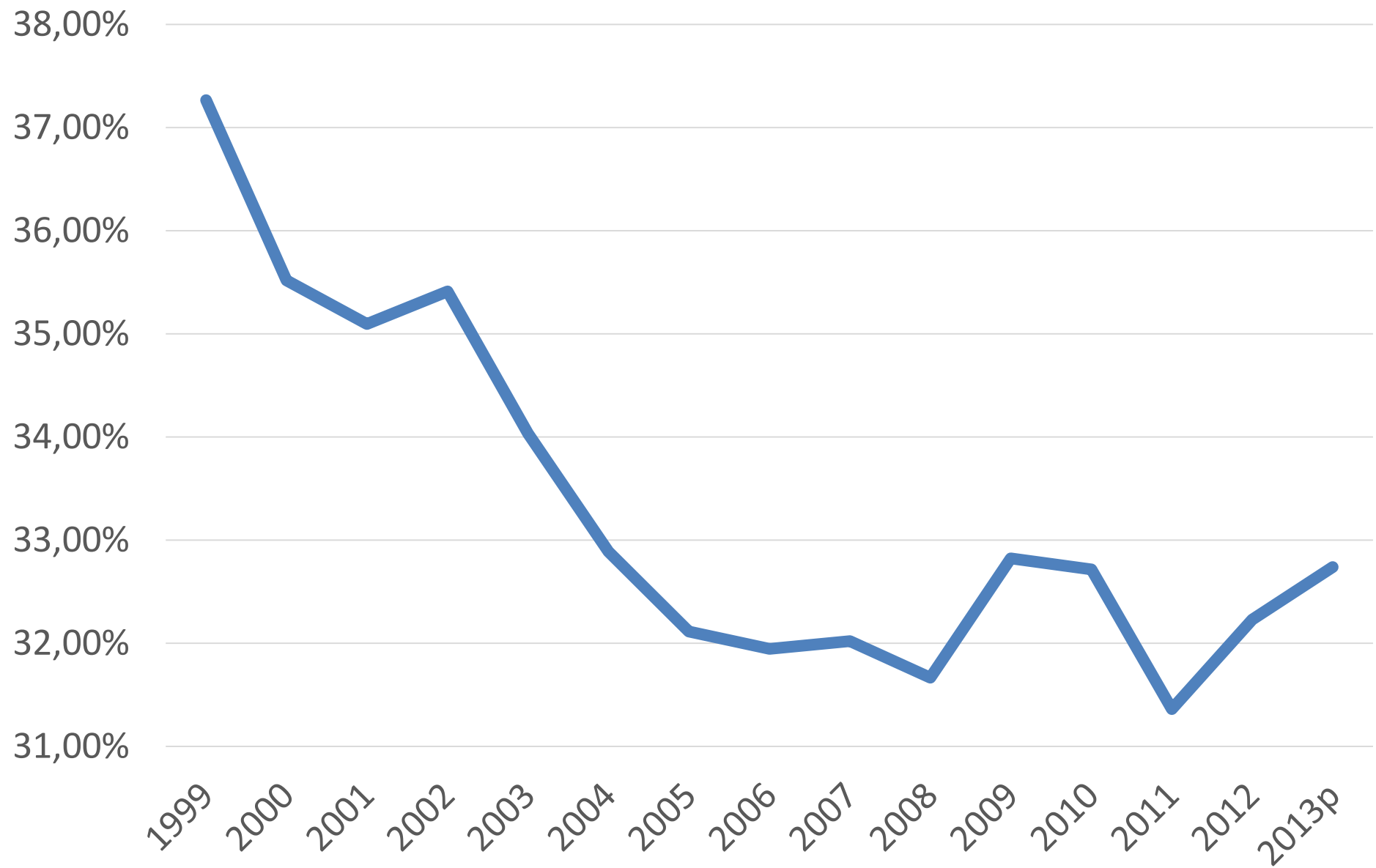
Negociación del Salario Mínimo

7 de diciembre 2016

Agenda

- Reflexión sobre la distribución
- Algunas reflexiones sobre las tendencias Macroeconómicas
- Crítica a la idea del alto salario mínimo en Colombia
- Productividad-reflexiones PTF VS P.MEDIA
- Precarización del trabajo
- Consecuencias de la Reforma Tributaria

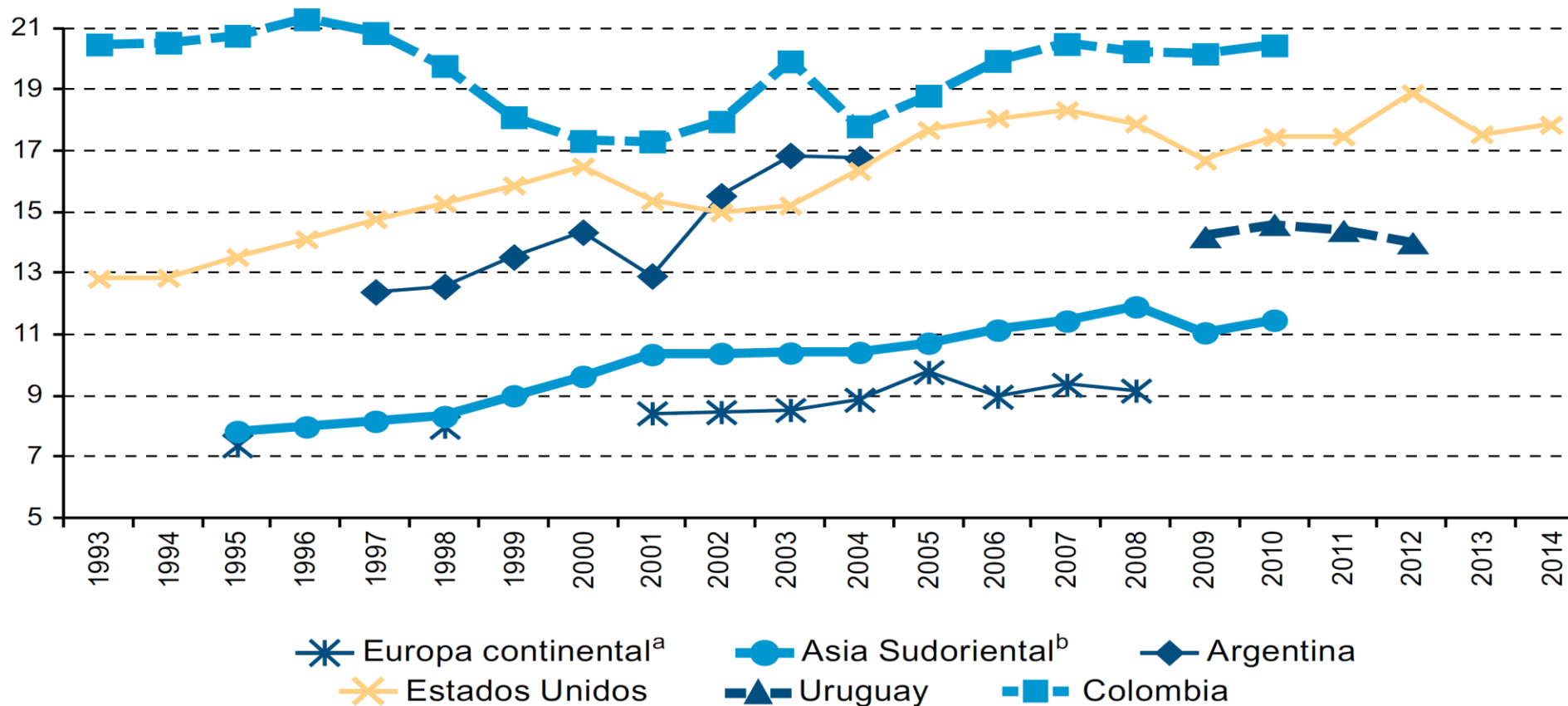
Remuneración de los asalariados en el PIB



Fuente: Datos DANE. Elaboración propia.

Países y regiones seleccionados: participación del 1% más rico en el ingreso total, 1993-2014

(En porcentajes del ingreso total)



Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), *Panorama Social de América Latina*, 2015, (LC/G.2691-P), Santiago, 2016. Gráfico I7

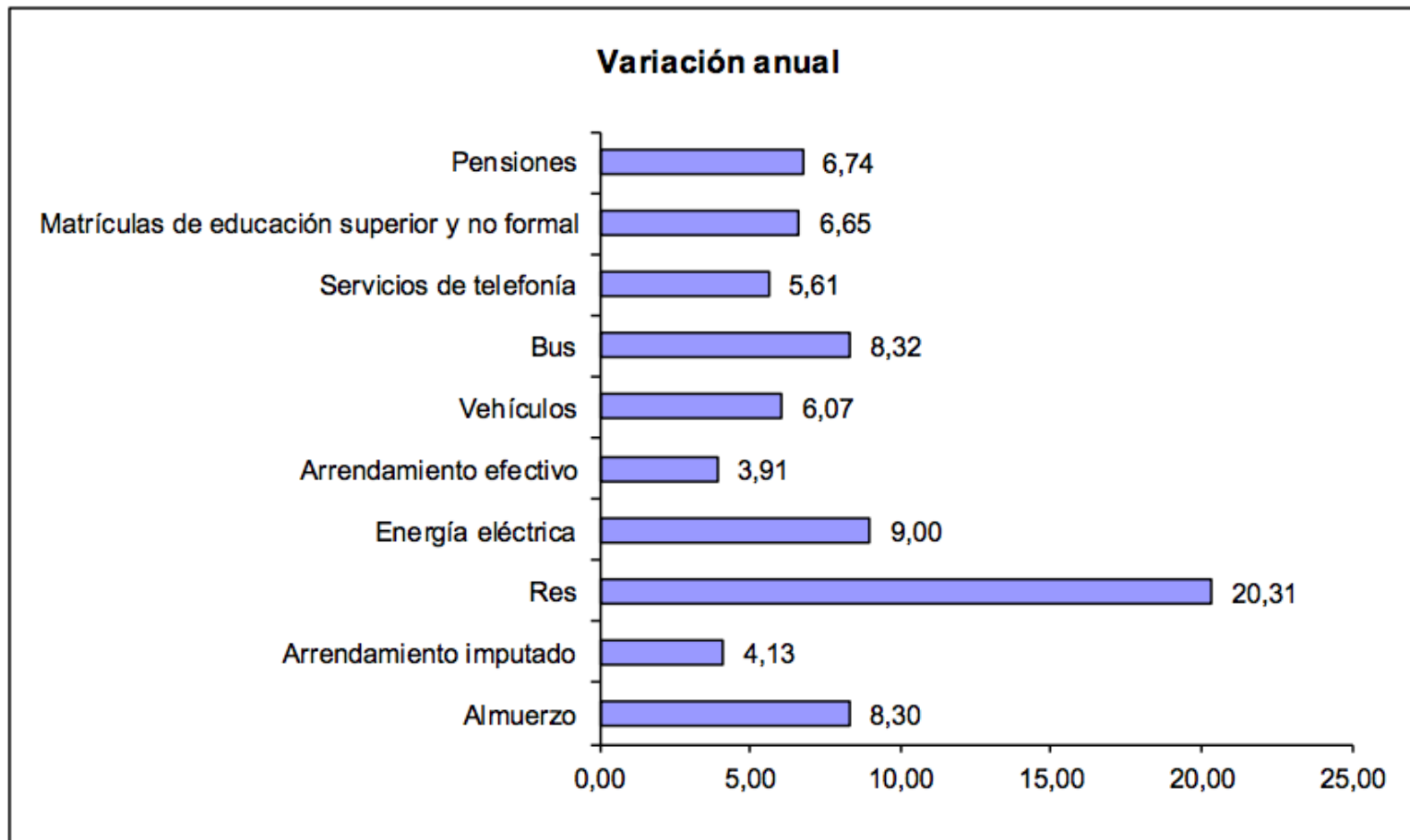
Inflación de Ingresos bajos!!

IPC según nivel de ingresos
Noviembre 2016

Nivel de Ingresos	Variación %					
	Mensual		Año Corrido		Doce meses	
	2015	2016	2015	2016	2015	2016
Bajo	0,67	0,12	6,49	5,35	6,71	6,11
Medio	0,60	0,13	5,86	5,27	6,18	5,89
Alto	0,46	0,02	6,20	5,36	6,50	5,91
IPC Total	0,60	0,11	6,11	5,31	6,39	5,96

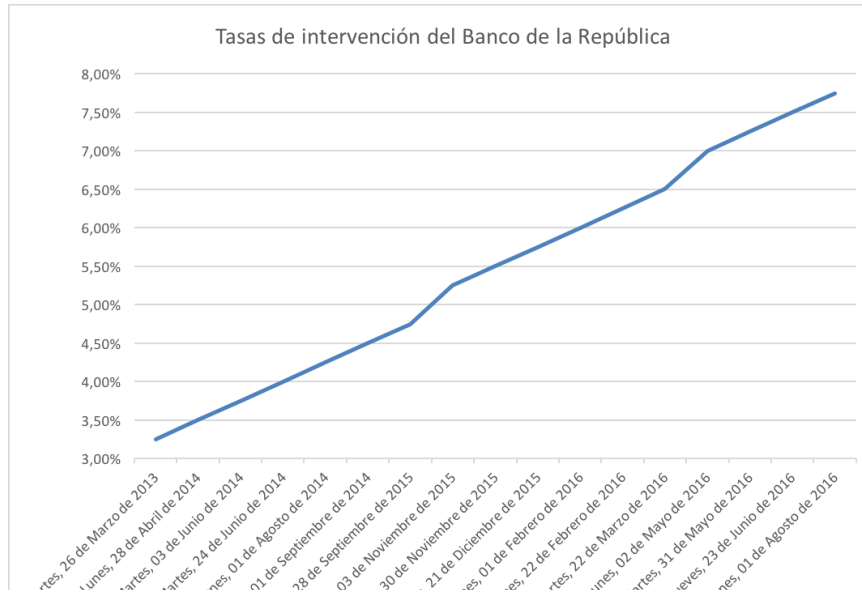
Fuente: DANE_IPC

Variación doce meses por principales gastos básicos, Noviembre de 2016

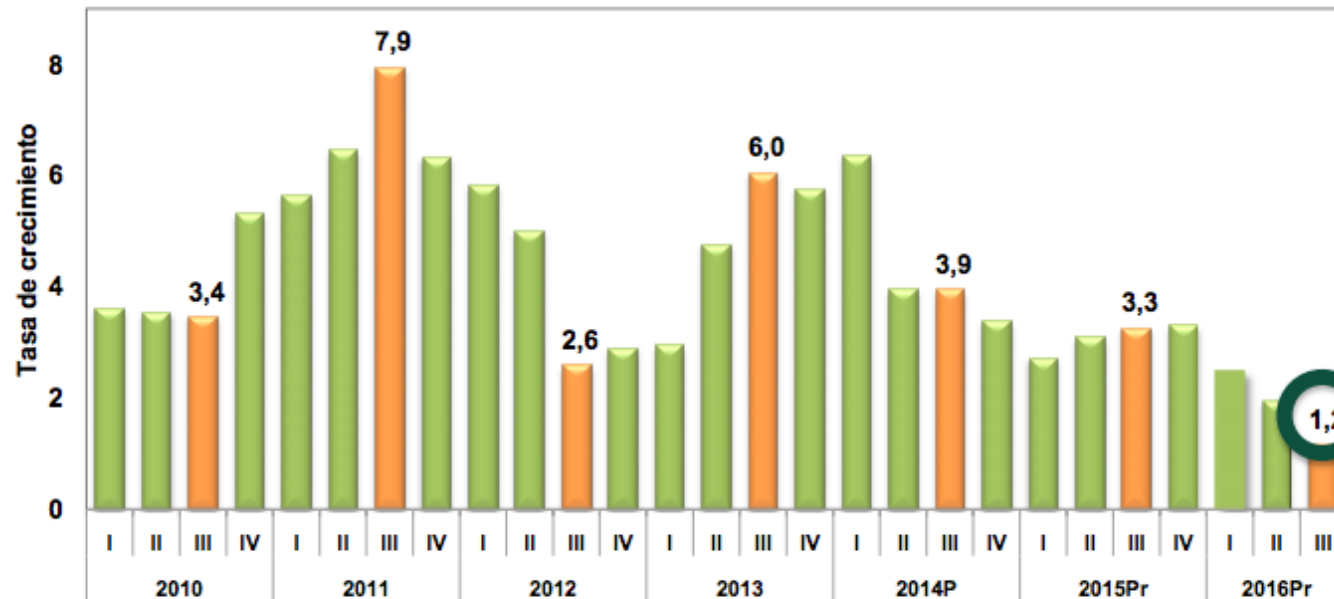


Fuente: DANE

El alto Costo de bajar la inflación de una forma severa con tasa de interés.

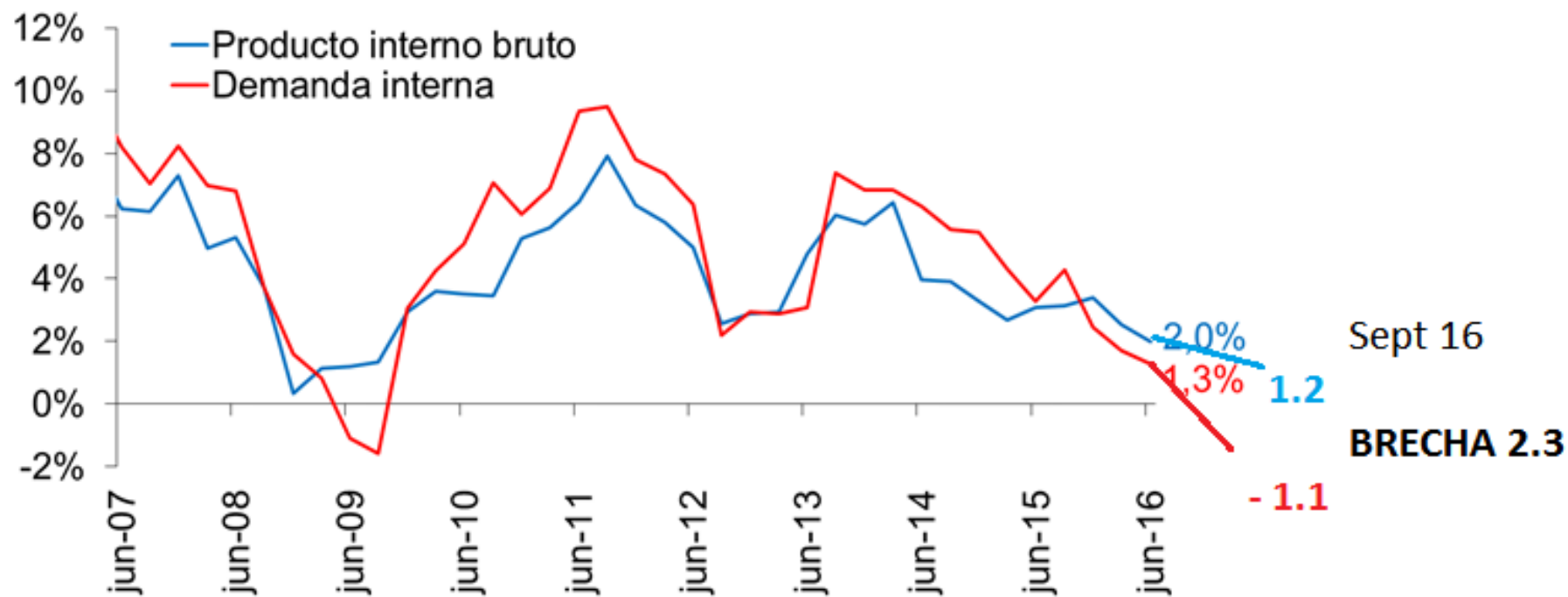


Fuente: Banrep

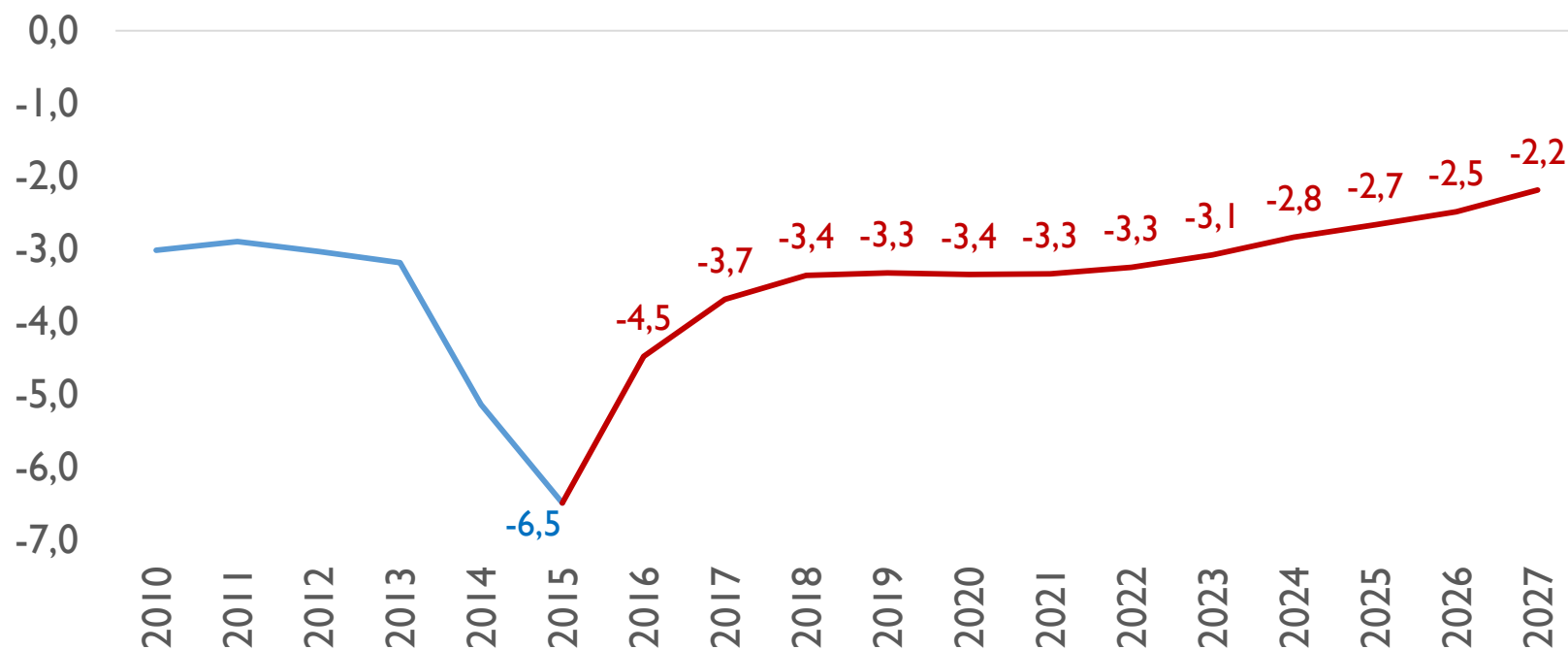


Fuente: Dane

La desaceleración de la demanda interna seguirá contribuyendo a la reducción del ritmo inflacionario: la política monetaria funciona



El balance de cuenta corriente

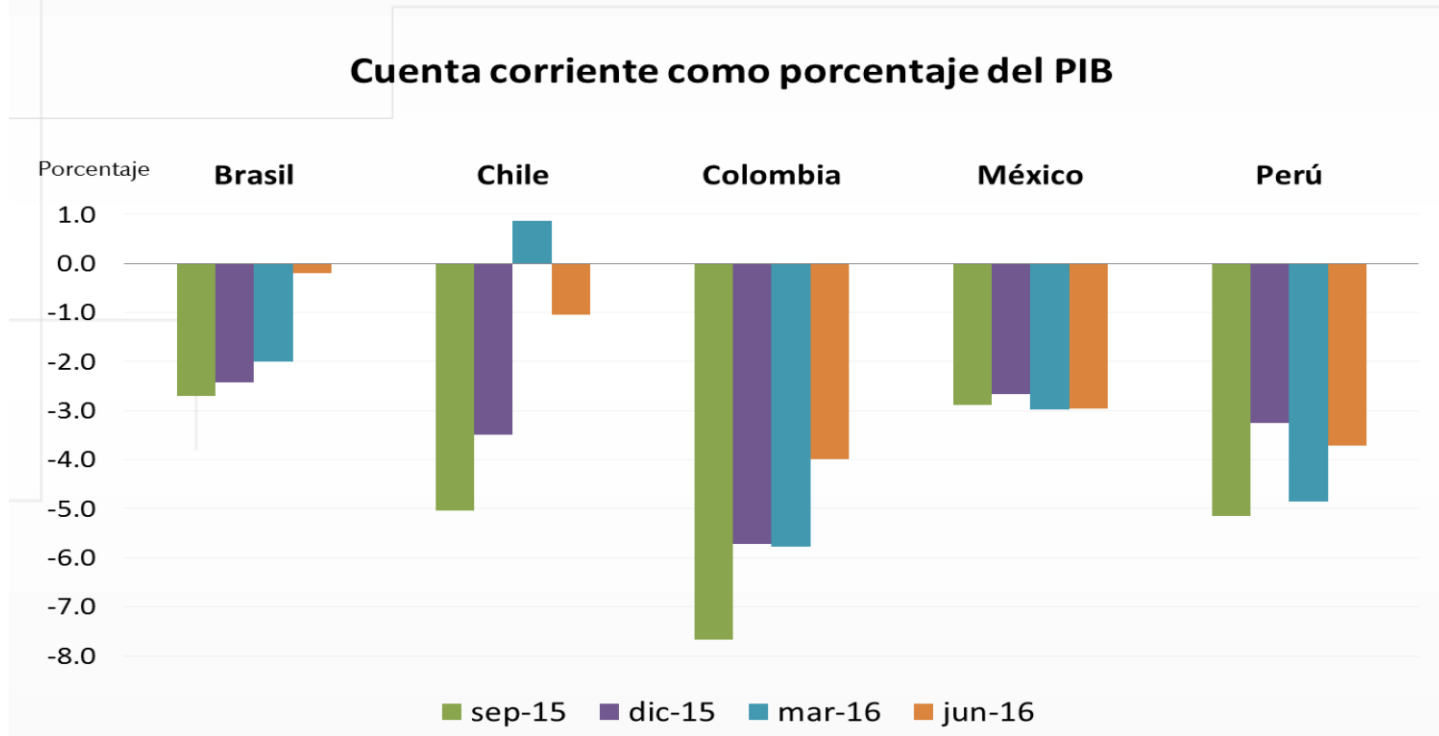


$$Y = (C + I + G) + (X - M)$$

$$Y + M \downarrow = (C + I + G) \downarrow + X$$

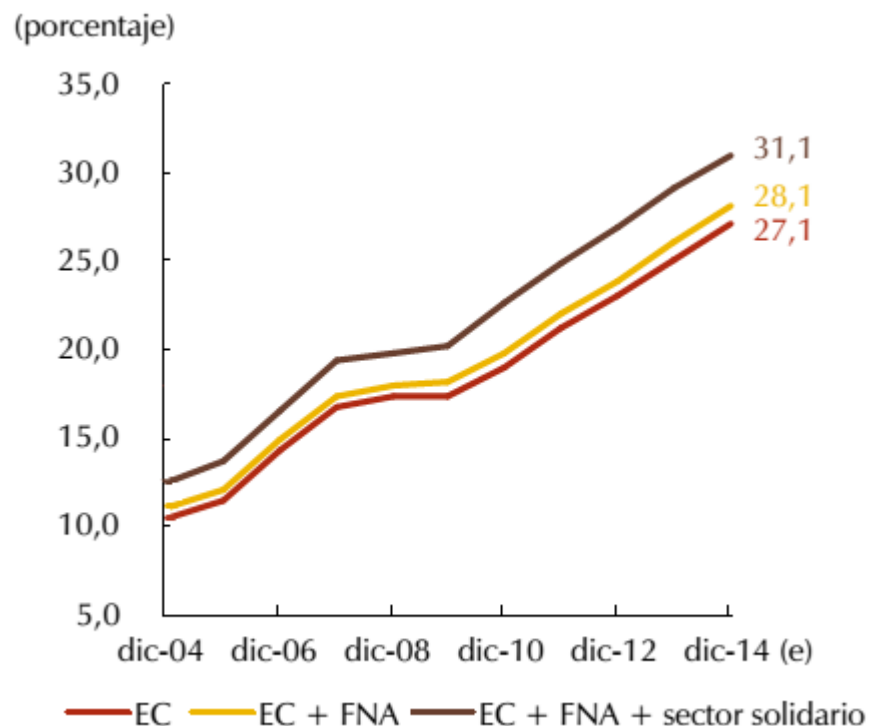
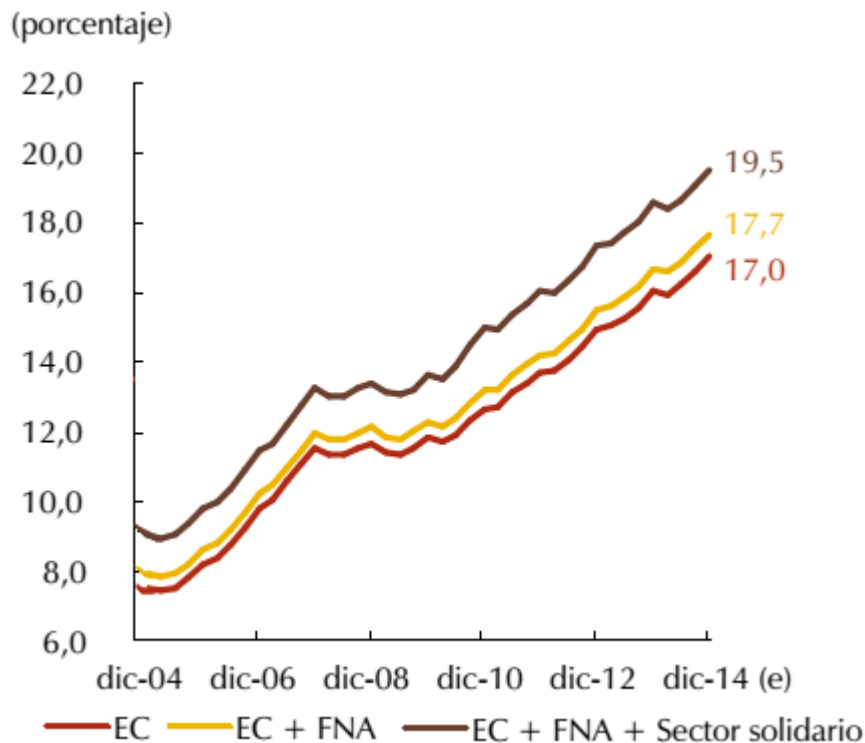
Los efectos de ajuste de la cuenta corriente
deprimiendo demanda Interna

Déficits de la cuenta corriente en algunos países de la región. El de Colombia, aunque reduciéndose, sigue siendo el más alto. En 2016 terminaría en 4.7% y en 2017 en 3.7%



Fuente: EL ESTADO DE LA ECONOMÍA*Foro Económico de CAMACOLibagué, 16 de noviembre 2016 Carlos Gustavo Cano Codirector del Banco de la República

Deudores: Situación financiera de los hogares

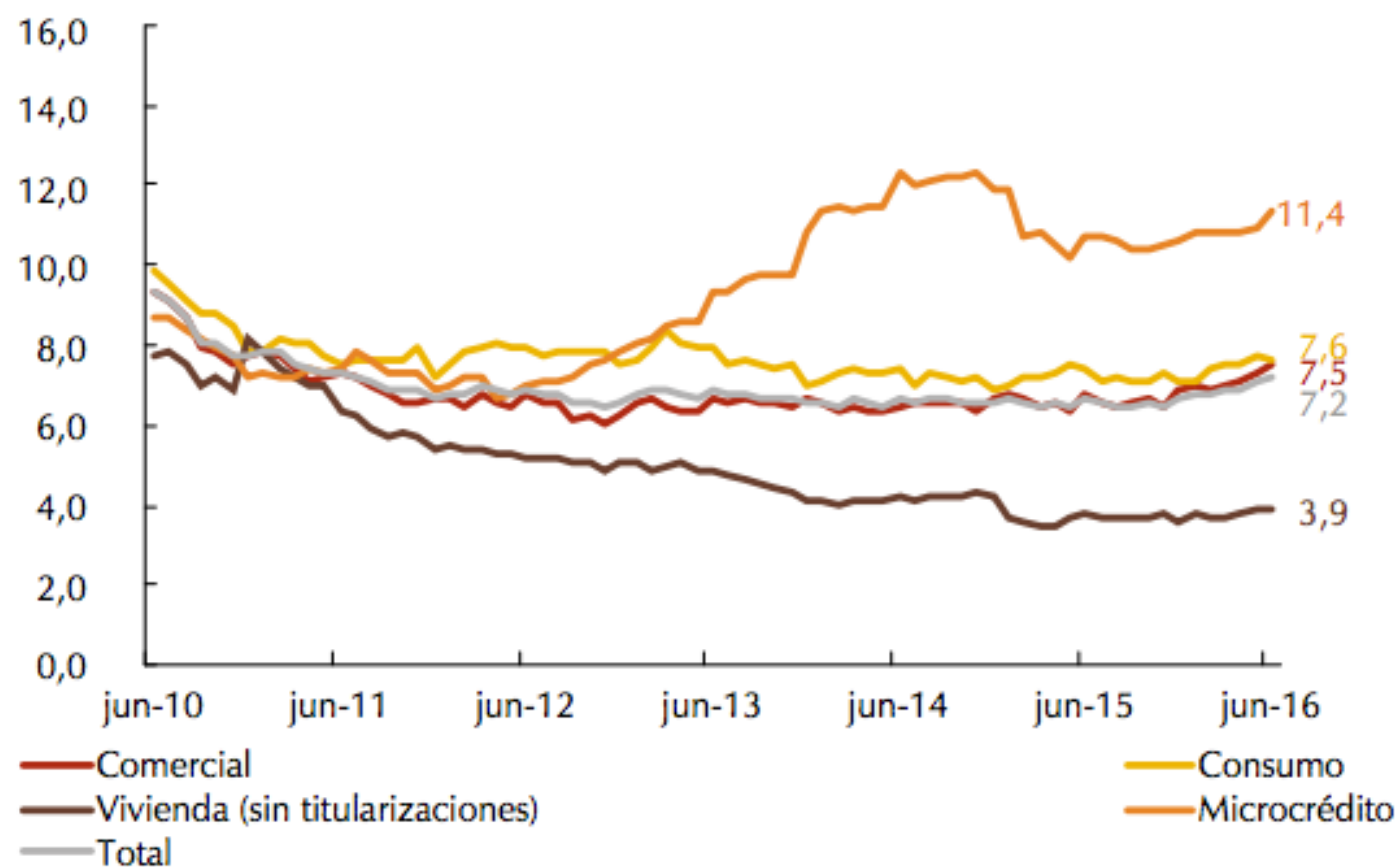


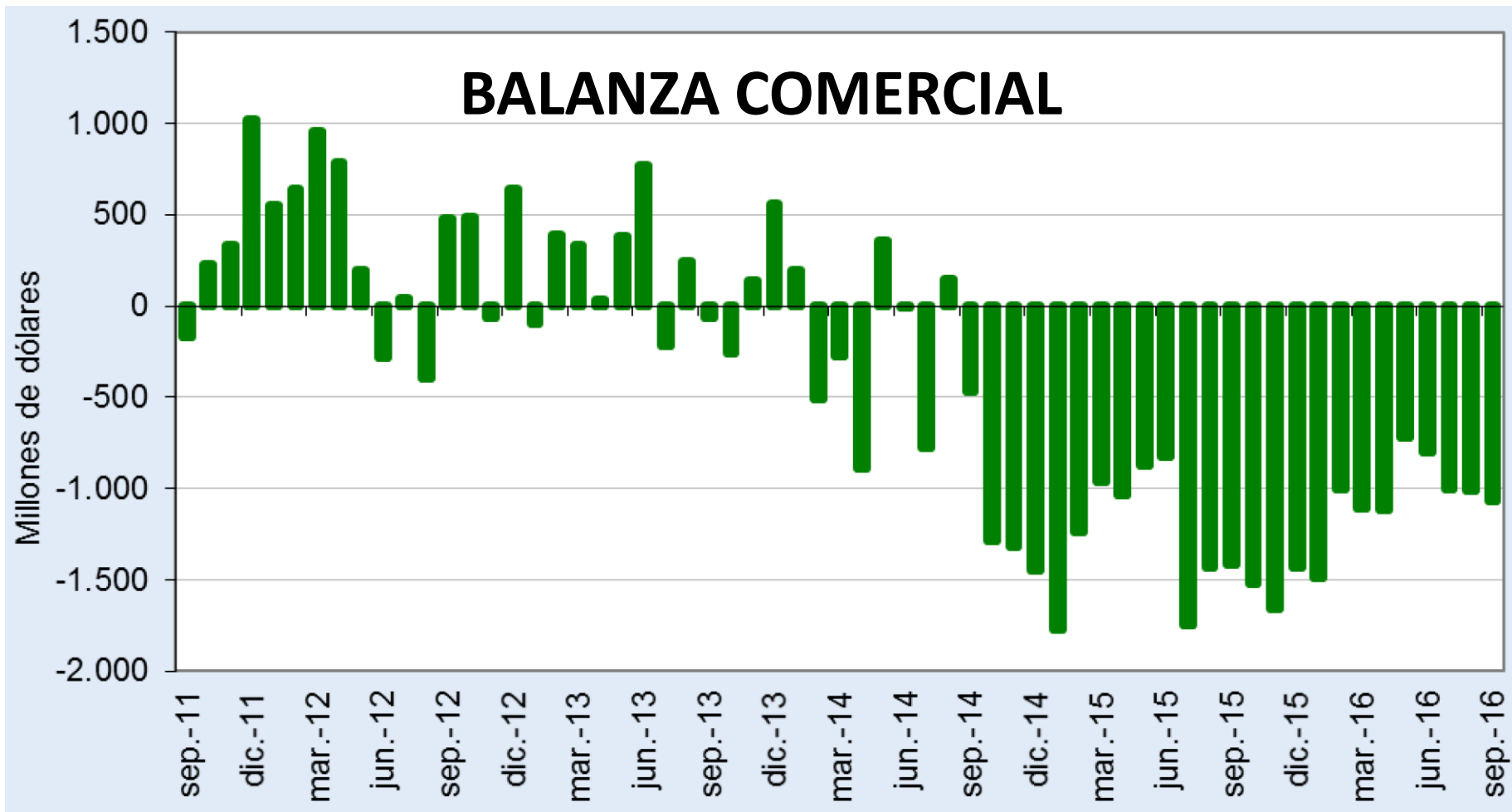
Cartera de Consumo y vivienda sobre el PIB, y sobre ingreso Disponible

- El endeudamiento de lo hogares como proporción del PIB y el ingreso disponible continuó aumentando, dado el mayor crecimiento de esta deuda respecto a las variables de ingreso.

A. Indicador de calidad por riesgo (ICR)

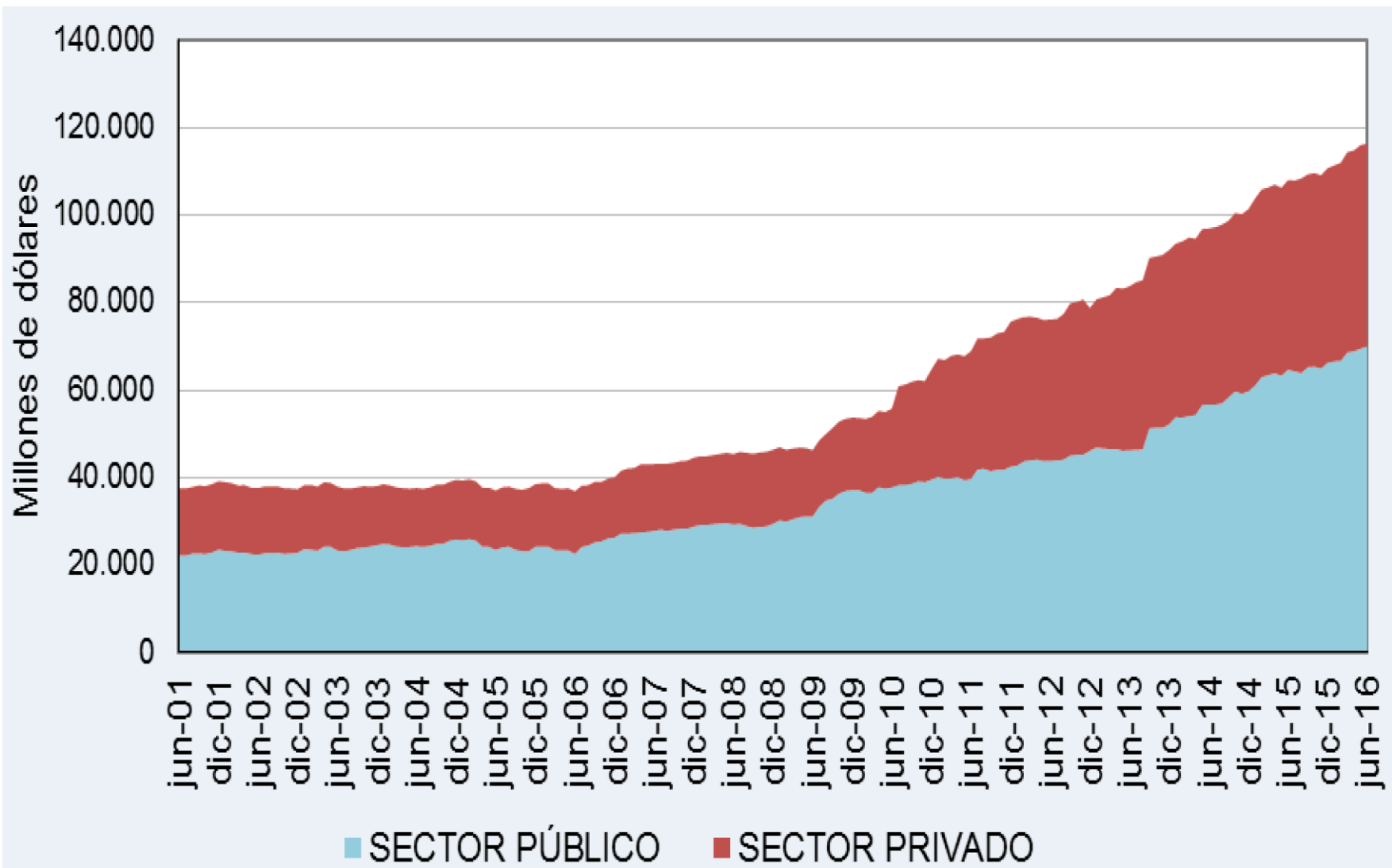
(porcentaje)



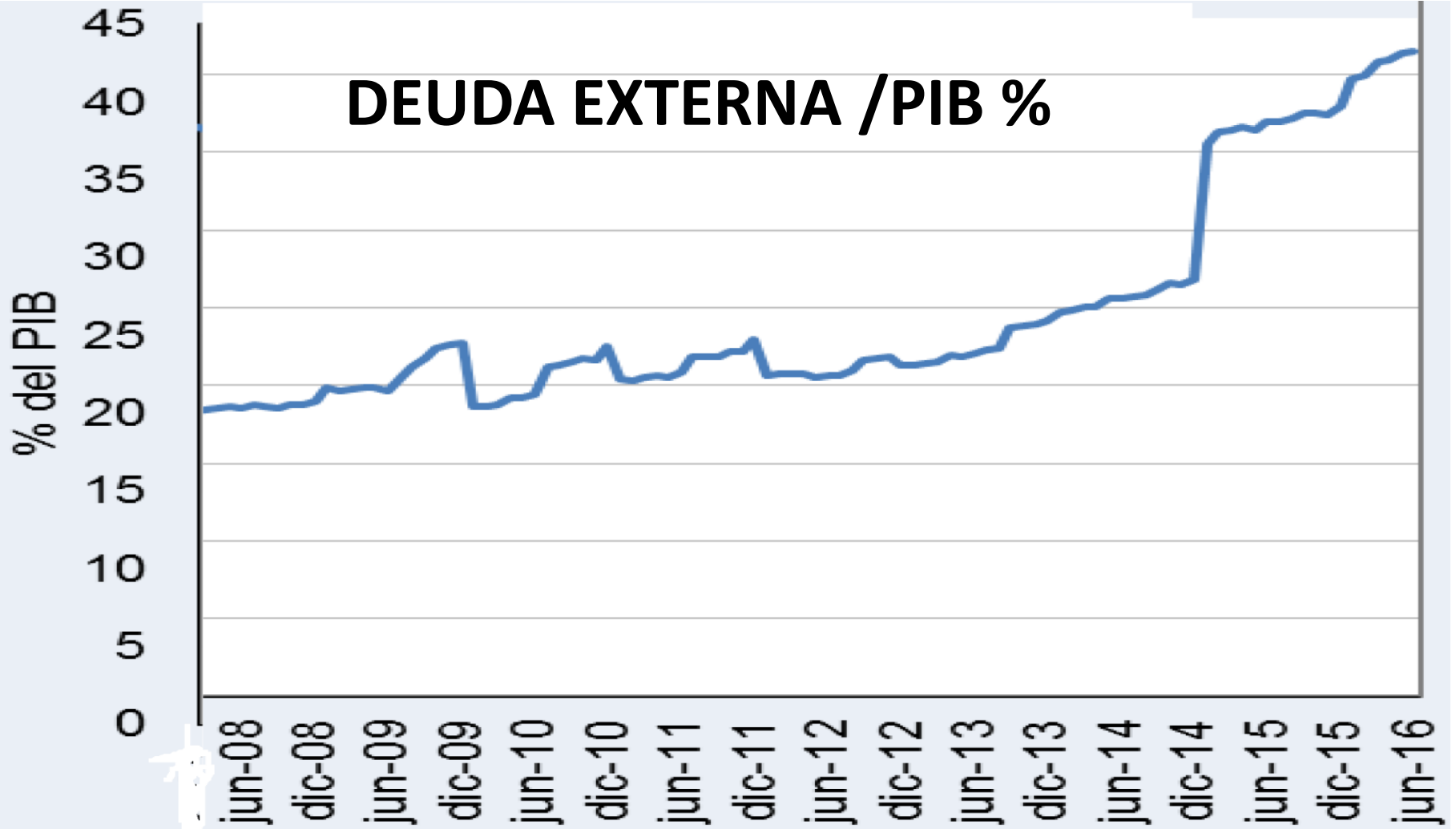


A PESAR DE UN DÓLAR DEVALUADO LAS EXPORTACIONES NO HAN DESPEGADO, NO SE CUMPLE CONDICIÓN MARSHALL-LERNER.

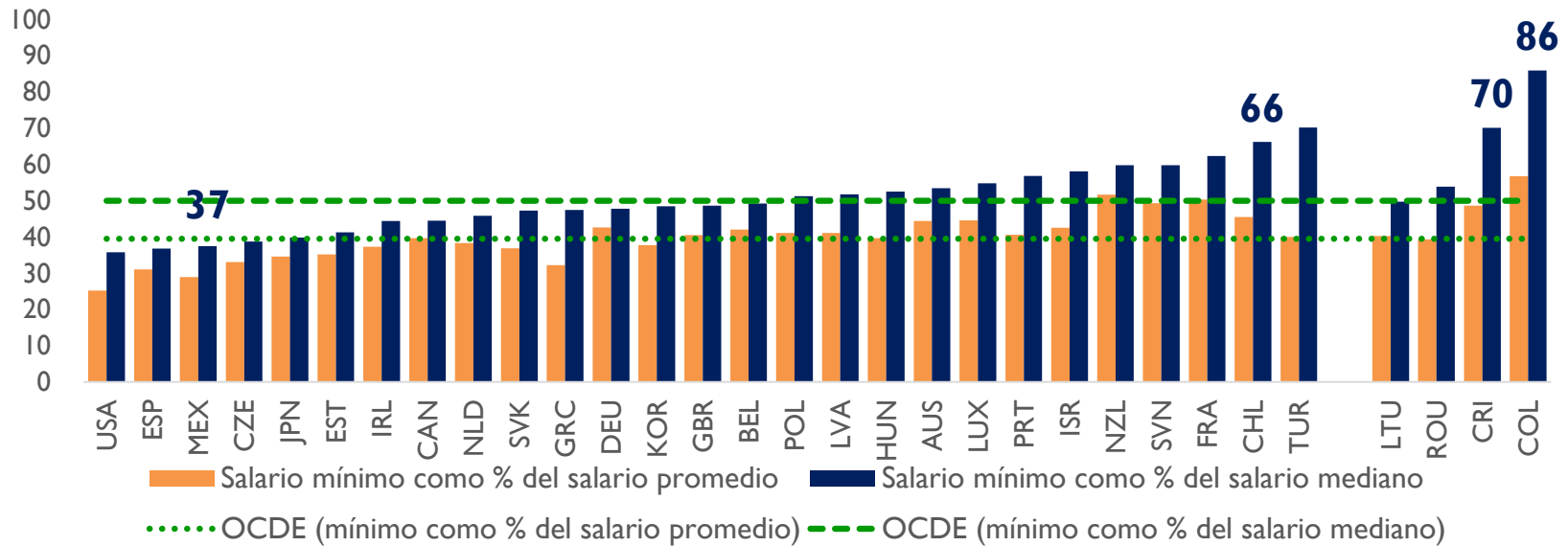
1. El contexto de los vecinos
2. Un histórico agotamiento de sector industrial



DEUDA EXTERNA / PIB %



¿Realmente el salario mínimo en Colombia se encuentra entre los más altos?



Es el salario mediano que es muy bajo!!!! En cualquier fracción si el denominador disminuye el resultado aumenta!!!

“The minimum wage in Colombia has lost its purpose of providing a wage floor and instead has become the wage norm for many formal, and even for half of all informal employees” (OCDE, 2015)

EVIDENCIAS EN LA LITERATURA DE CAUSALIDADES DIFERENTES ENTRE LA RELACIÓN SALARIO Y DESEMPLEO

Card, D. & Krueger, A. B. (1994), Minimum Wages and Employment: A Case Study of the Fast-Food Industry in New Jersey and Pennsylvania. *American Economic Review* , 84 (4): 772-793

Chowdhury, A. and Islam, I. (2011), A Critique of the Orthodox Approach to Indonesia's Growth and Employment Problems and Post Keynesian Alternatives. *American Journal of Economics and Sociology* , 70: 269–299. DOI: 10.1111/j.1536-7150.2010.00771.x

Hui, W. T. (2013), Croissance économique et inégalités à Singapour: plaidoyer pour un salaire minimum. *Revue internationale du Travail* , 152: 117–134. DOI: 10.1111/j.1564-9121.2013.00172.x

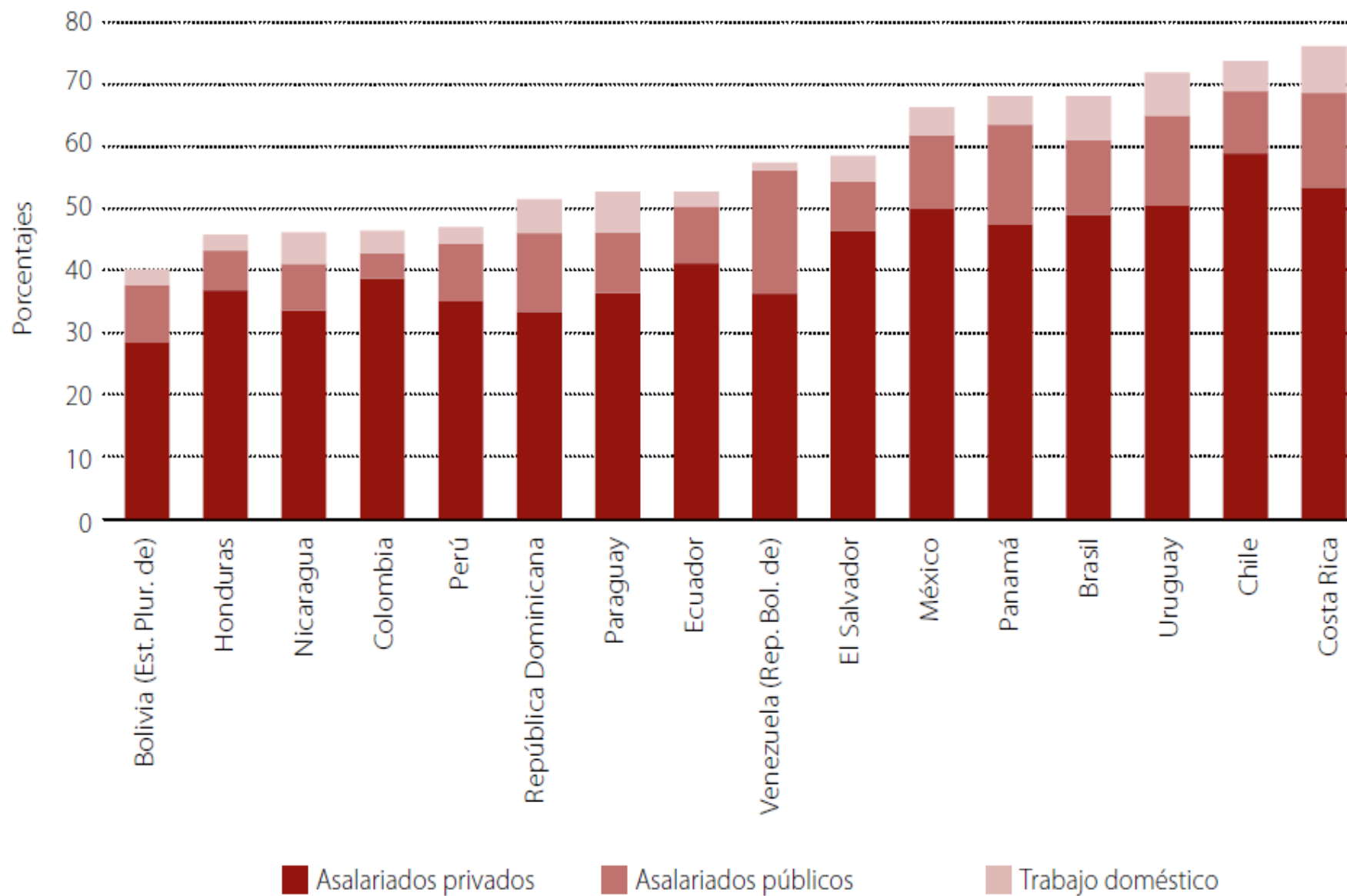
**LA “CIENCIA” ECONÓMICA NO SIEMPRE DICE QUE UN MAYOR SALARIO MÍNIMO
GENERA DESEMPLEO.**

América Latina (17 países): Relación del salario mínimo / PIB per cápita (dólares corrientes) (en porcentajes)

País	2000	País	2011
Uruguay	0,15	México	0,15
México	0,21	Uruguay	0,27
Brasil	0,26	Chile	0,30
Chile	0,42	Brasil	0,31
República Dominicana	0,47	República Dominicana	0,33
Venezuela (República Bolivariana de)	0,50	Venezuela (República Bolivariana de)	0,36
Nicaragua	0,57	Panamá	0,46
Costa Rica	0,59	Perú	0,46
Colombia	0,60	Colombia	0,48
Perú	0,67	Costa Rica	0,53
Honduras	0,67	El Salvador	0,60
El Salvador	0,68	Bolivia (Estado Plurinacional de)	0,60
Ecuador	0,69	Ecuador	0,62
Bolivia (Estado Plurinacional de)	0,70	Nicaragua	0,86
Panamá	0,70	Guatemala	1,04
Guatemala	0,78	Paraguay	1,17
Paraguay	1,50	Honduras	1,65
Promedio América Latina	0,60	Promedio América Latina	0,60

América Latina (16 países): Asalariados como porcentaje del empleo total, 2011

Colombia Salarización más Baja para Economías de PIB per cápita similar



¿Por qué la PTF no es productividad?

- Según Felipe y McCombie (2013):

$$Y = AK^\alpha L^{1-\alpha}$$

$$\frac{dY}{Y} = \alpha \frac{dK}{K} + (1 - \alpha) \frac{dL}{L} + \frac{dA}{A}$$

¿Por qué la PTF no es productividad?

- Ahora,

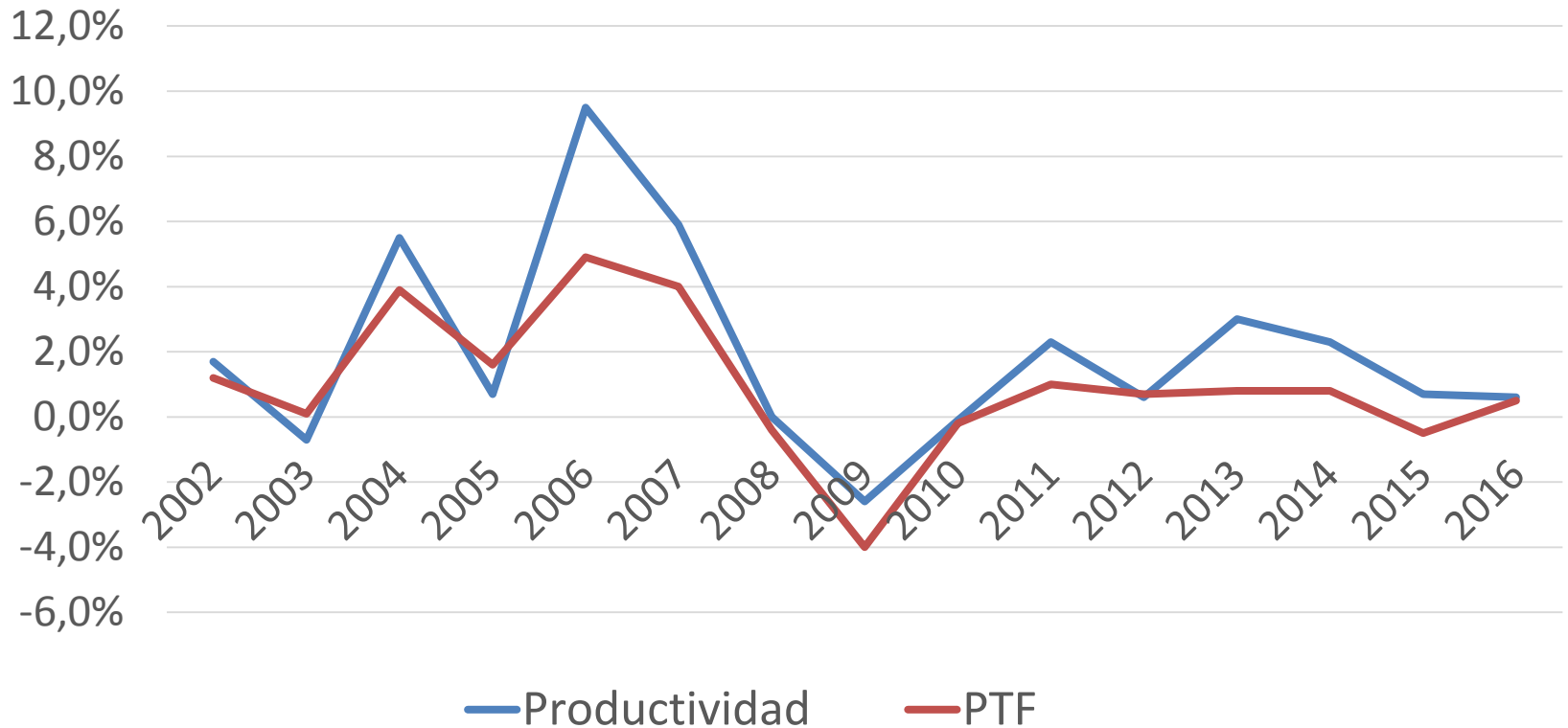
$$Y = rK + wL$$

$$dY = rdK + wdL + Kdr + Ldw$$

$$\frac{dY}{Y} = \frac{rKdK}{YK} + \frac{wLdL}{YL} + kdr + ldw$$

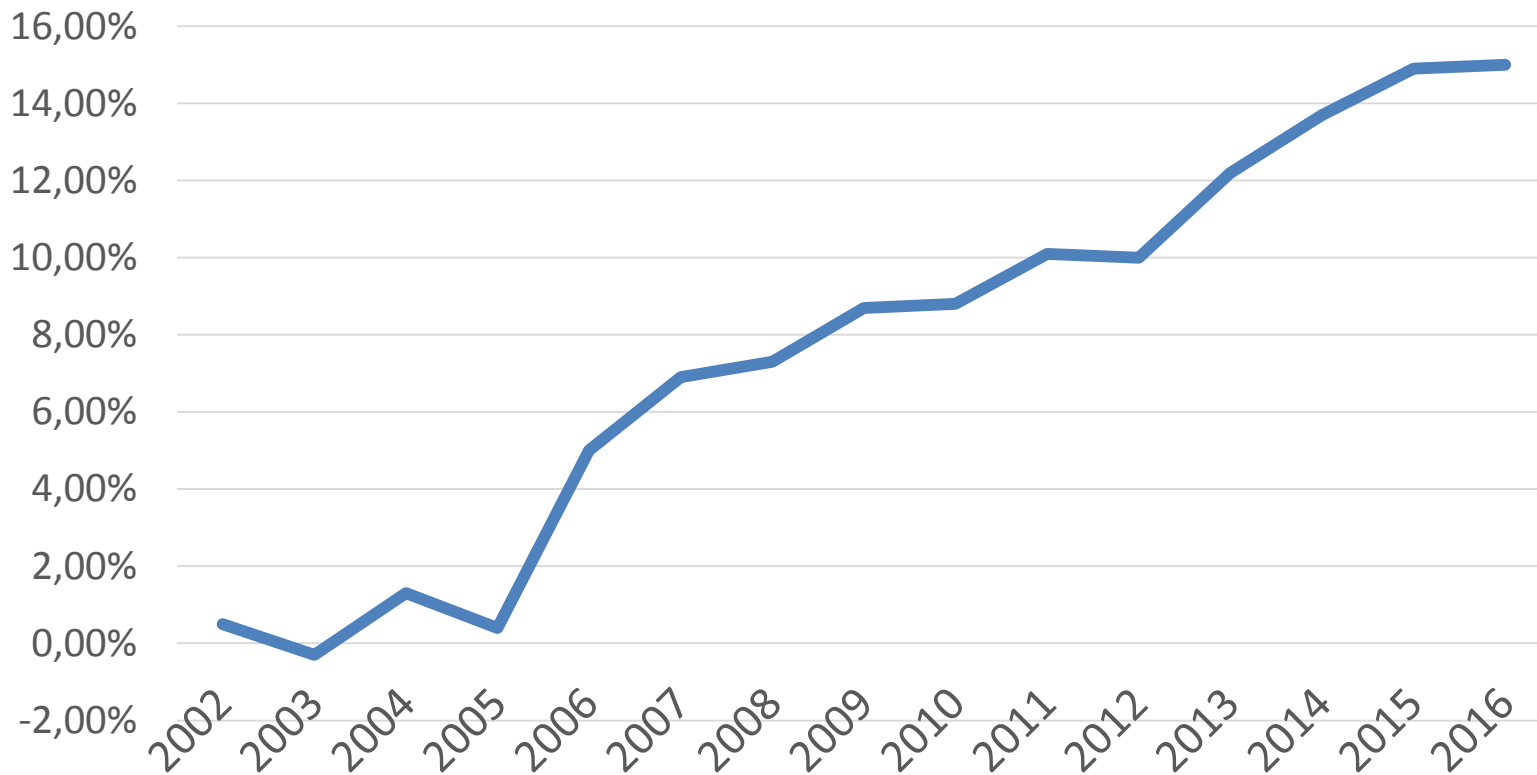
$$\frac{dY}{Y} = \alpha \frac{dK}{K} + (1 - \alpha) \frac{dL}{L} + kdr + ldw$$

Variación PTF y Productividad



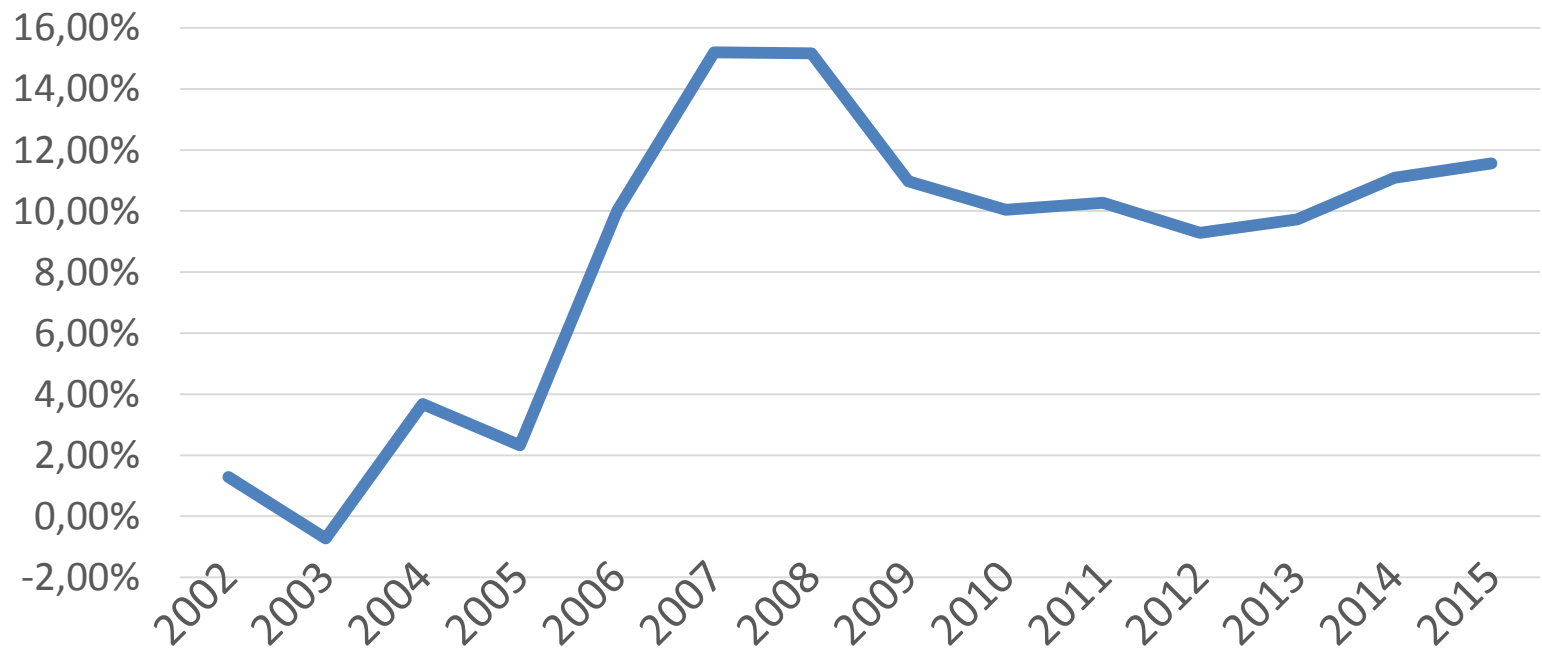
Fuente: DNP

Brecha Productividad - PTF



Fuente: DNP. Cálculos propios.

Brecha Productividad y Aumento Real del SM

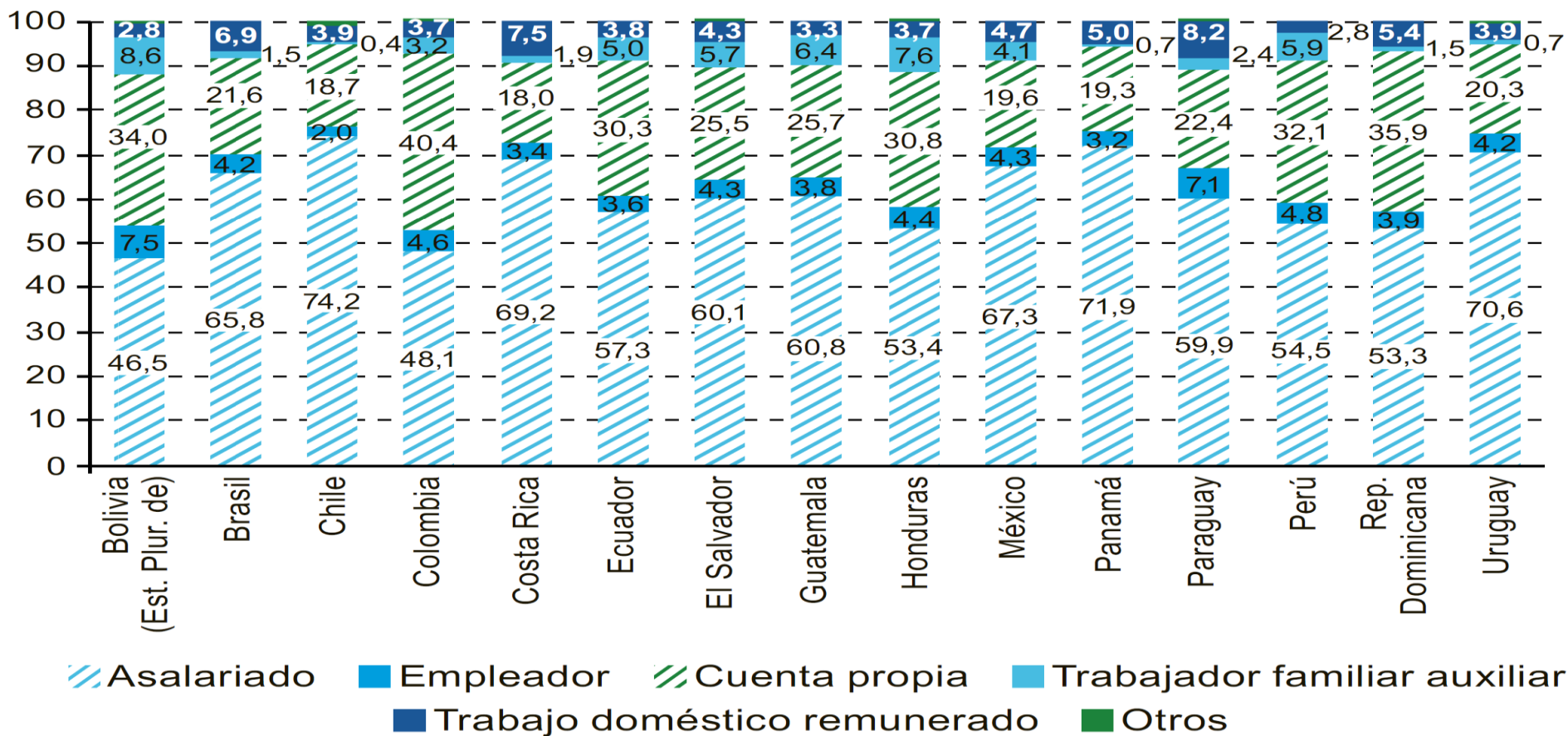


Fuente: DNP. Cálculos propios.

SOBRE LA PRECARIZACIÓN LABORAL

AMÉRICA LATINA (15 PAÍSES): POBLACION OCUPADA EN ÁREAS URBANAS POR SITUACIÓN EN EL EMPLEO, 2014

(En porcentajes)



3. Incidencia de la informalidad de acuerdo a las variaciones en su definición para las veintitrés principales ciudades, 2010-2011.

<i>Definición</i>	<i>Descripción</i>	<i>Media</i>	<i>Desviación Estándar</i>
1	Contribución a pensión	60,65	48,85
2	Contribución a salud	51,60	49,97
3	Definición legalista: (1) y (2)	62,33	48,46
4	Afiliación a ARP	62,23	48,48
5	(1) y (4)	64,53	47,84
6	(2) y (4)	63,84	48,05
7	Recibe los beneficios principales: (1), (2) y (4)	65,68	47,48
8	Recibe subsidio de transporte	76,01	42,70
9	Recibe cesantías	65,36	47,58
10	Derecho a vacaciones con sueldo	67,32	46,90
11	Recibe primas semestrales	88,53	31,87
12	Recibe los principales y todos los otros beneficios (*)	95,45	20,85
13	Recibe los principales y al menos uno de los otros beneficios (*)	65,63	47,50
14	(7) y (8)	75,19	43,19
15	(7) y (9)	67,03	47,01
16	(7) y (10)	71,89	44,95
17	(7) y (11)	87,13	33,49
18	Recibe todos los otros beneficios (*)	92,39	26,51
19	Recibe al menos uno de los otros beneficios (*)	62,37	48,45
20	Recibe todos los otros beneficios no obligatorios (**)	99,96	1,89
21	Recibe al menos uno de los otros beneficios (**)	86,00	34,70
22	(12) y (21)	97,24	16,39
23	(12) y (20)	100,00	0,55
24	DANE 1 (Hasta 10 trabajadores)	56,15	49,62
25	DANE 2 (Hasta 5 trabajadores)	50,67	50,00
26	Contrato de trabajo	42,33	49,41
27	Contrato de trabajo escrito	61,87	48,57

Notas:

- Otros beneficios (*)= (8), (9), (10) y (11);

- Otros beneficios no obligatorios (**)= subsidio familiar, subsidio de alimentación y subsidio de educación.

- Las cifras indican el porcentaje de la población ocupada en las 23 ciudades principales con sus áreas metropolitanas que es clasificado como informal por carencia del atributo mencionado.

-DANE 1 incluye a: 1) empleados y empleadores que trabajan en empresas de menos de diez trabajadores; 2) trabajadores familiares sin remuneración; 3) trabajadores sin remuneración en empresas o negocios de otros hogares; 4) trabajadores domésticos; 5) jornaleros o peones; 6) trabajadores por cuenta propia no profesionales que laboran en empresas de hasta diez personas; 7) Patrones o empleadores en empresas de diez trabajadores o menos; y 8) se excluyen los empleados del gobierno.

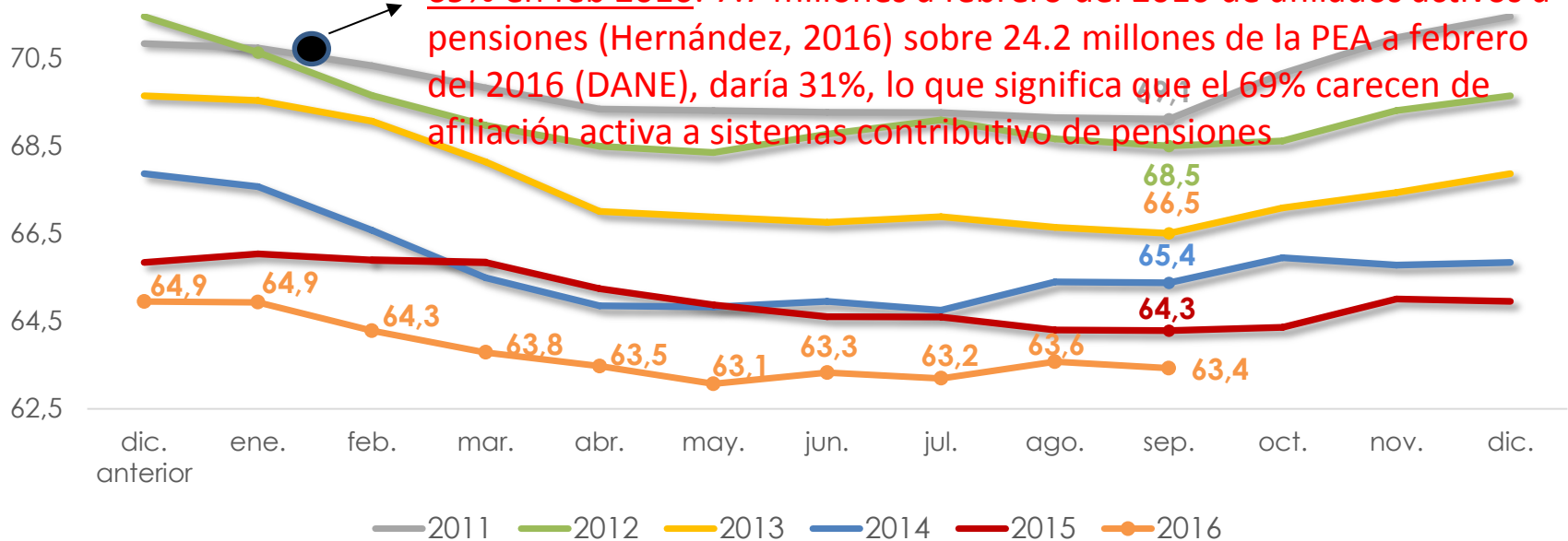
-DANE 2: a diferencia de a DANE 1, sólo con empleados y empleadores que trabajan en empresas de menos de cinco trabajadores.

Informalidad a nivel nacional

Tasa de informalidad para el total nacional (%)

Criterio: Afiliación a la Seguridad Social

69% en feb 2016: 7.7 millones a febrero del 2016 de afiliados activos a pensiones (Hernández, 2016) sobre 24.2 millones de la PEA a febrero del 2016 (DANE), daría 31%, lo que significa que el 69% carecen de afiliación activa a sistemas contributivo de pensiones



Fuente: DANE. Presentación MinHacienda, Mesa Concertación Salario Mínimo, 5 diciembre 2016. HERNÁNDEZ, Gerardo (2016) *Papel de los fondos de pensiones en el mercado de capitales colombiano*. Superintendente Financiero de Colombia. IX Congreso FIAP Asofondos Cartagena de Indias, Abril 28. <https://www.superfinanciera.gov.co/descargas?com=institucional&name=pubFile1017960&downloadname=20160428precongresofiapasofondos.pptx>

Un análisis detallado de las cifras muestra un deterioro de las condiciones laborales y sociales del país, a pesar de los anuncios de formalización y de reducción de la pobreza.

- El trabajo informal medido como no acceso a Seguridad Social (salud y pensiones contributivas) es del 69% a febrero del 2016.
- Eso da un 31% de trabajadores formales, pero de ese grupo 490 mil trabajadores están en una situación precaria porque tienen contratos temporales de PRESTACIÓN DE SERVICIOS y tienen que asumir el 100% de los costos de la seguridad social (el patrón no cotiza por ellos), carecen de primas, vacaciones, estabilidad laboral, y derecho a organización.
- El 39% de los ocupados eran subempleados.

- La PEA, que sobre la cual se calculan las cifras de informalidad y desempleo, no tiene en cuenta a aquellos que en edad de trabajar dejan de buscar trabajo, muchos de ellos por agotamiento, y se dedican a otras actividades como estudiar o dedicarse a las labores domésticas.
- La definición de ocupado es quien trabaja al menos una hora remunerada en dinero a la semana, así sea haciendo malabares en un semáforo.
- Finalmente, alrededor del 20% de los jóvenes es población nini (ni estudia ni trabaja) (De Hoyos, Rogers y Székely, 2016).

REFORMA TRIBUTARIA Y NEGOCIACIÓN DEL MÍNIMO

La reforma tributaria grava a los trabajadores

1. IVA del 16% al 19%: Tiene un efecto sobre los Precios en el 2017 entre el 1% y el 2%.
2. El monotributo será trasladado al Precio de venta de los pequeños establecimiento de comercio

Favorece al capital

1. No se grava las remesas al exterior (impuesto abolido en el 2007)
2. Las acciones preferenciales pagan impuesto de dividendos como si fuera un ingreso financiero (tarifa plena de impuesto a la renta). Estos son los dividendos de las clases medias Art. 33-3

3. Se reduce la tarifa al 33% (Europa 45%). Es legislar para los ricos.

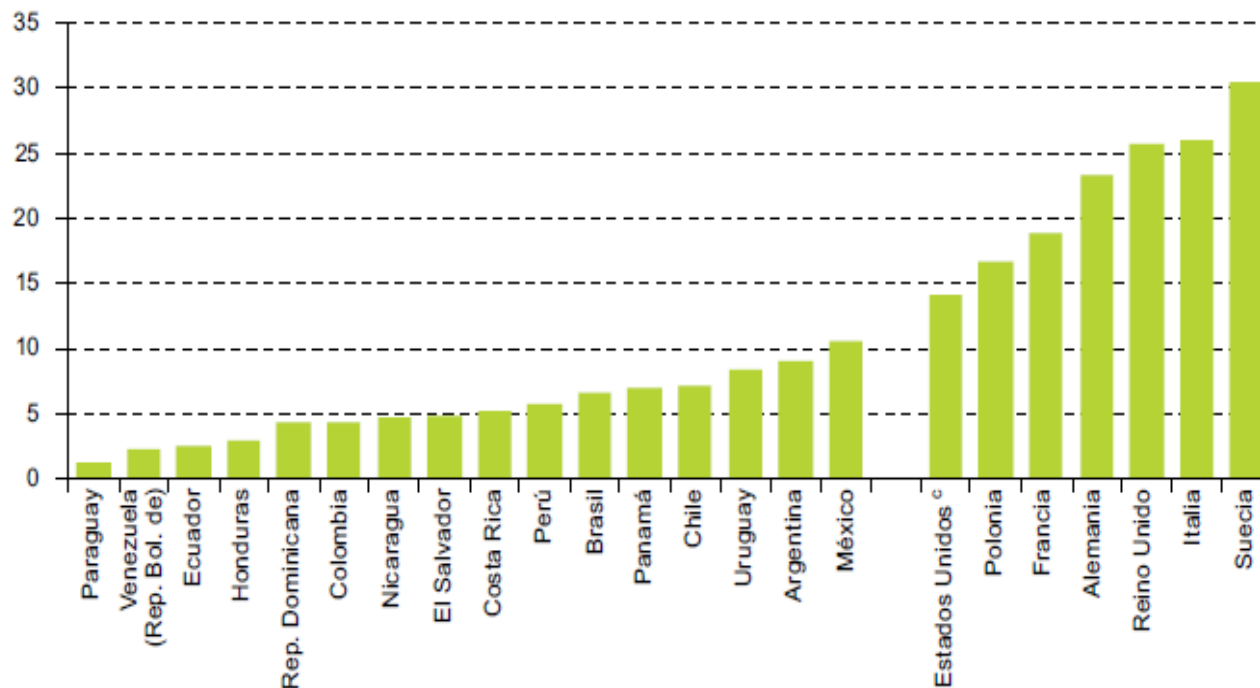
4. La distribución de dividendos entre empresas no paga impuestos 36-3 (En Chile hacían carrusel de empresas. Las empresas deben distribuir al menos el 60% de dividendos)

5. Sólo se paga una tarifa entre el 5% y 10% sobre los dividendos repartidos. No sobre los causados como sucede en la mayoría de países.

6. Retención del 15% sobre ingresos para los servicios personales, honorarios, entre otros. Esto significa que quienes, por ejemplo, realizan trabajos bajo la modalidad de prestación de servicios les van a retener el 15% además de pagar el 100% de la seguridad social. Art. 408

LOS RICOS TIENEN LA OPCIÓN DE NO PAGAR IMPUESTOS SI REINVIERTEN SUS UTILIDADES MIENTRAS QUE LOS POBRES Y LAS CLASES MEDIAS NUNCA PODRAN DEJAR DE PAGAR IMPUESTOS SOBRE SUS INGRESOS.

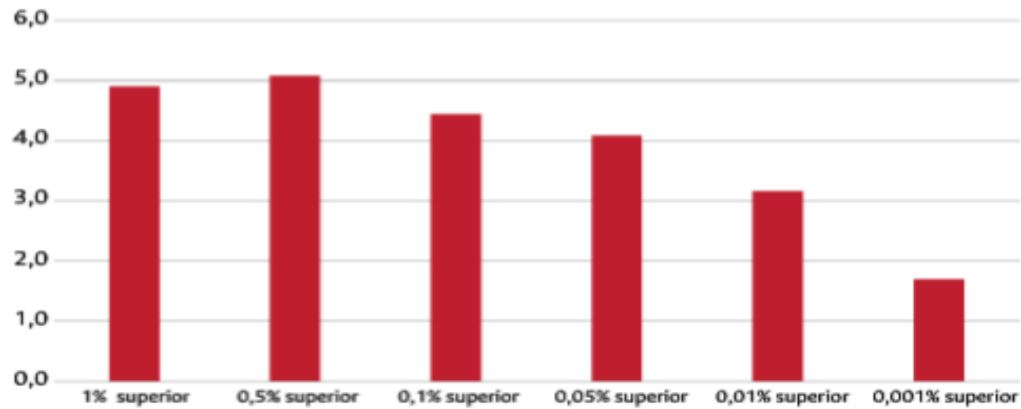
Países seleccionados: tasa efectiva del impuesto sobre la renta de las personas físicas del decil más alto, 2011^{a b}
(En porcentajes)



Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de Oficina de Presupuesto del Congreso de los Estados Unidos, 2014; EUROMOD statistics on Distribution and Decomposition of Disposable Income,

TASA EFECTIVA DE IMPUESTOS PARA LOS MÁS RICOS

Impuesto sobre la renta personal: tarifa efectiva promedio para grupo de altos ingresos. (2006-2010)



Fuente: Elaboración con base en estimaciones originales de Londoño (2012).

Rango Superior	1 de Cada
1,000%	100
0,500%	200
0,100%	1.000
0,050%	2.000
0,010%	10.000
0,001%	100.000

Tarifas medias de las personas naturales según ingreso anual

	Menor a mil millones de pesos	Mayor a mil millones y menor a diez mil millones de pesos	Mayor a diez mil millones de pesos
Tarifa Media Nominal (%)	8.3	25.0	31.3
Recaudo sobre ingresos (%)	2.8	2.0	1.4

Fuente: DIAN. Cálculos Propios

En cuanto al monotributo, en la exposición de motivos de la reforma se reconoce que en los países donde existe está ligado con la seguridad social (pág. 102). Ello porque si a los sectores informales se les exige la obligación de pagar impuestos, deben tener, por otro lado, el acceso a los derechos sociales. La tributación es un contrato social.

Lo único que se ofrece en concreto a los informales son los Beneficios Económicos Periódicos (BEPs) (art. 170). De dicho impuesto se tomarían \$5.000, \$10.000 o \$15.000 pesos mensuales aproximadamente, de acuerdo al valor del impuesto, para aportar a los BEPs.

Los BEPs no son Seguridad Social: Es ínfimo.

Suponiendo inflación cero: $5.000 \times 12 \text{ (meses)} \times 20 \text{ (años)} = 1.200.000$ (valor ahorrado). A ello se agrega un subsidio del 20% que pone el gobierno da 1.440.000, y suponiendo un rendimiento por encima de la inflación de lo que se vaya ahorrando, el valor real a precios de hoy del total estaría por el orden de \$2.000.000. Si se tiene en cuenta que un hombre que cumpla 62 años debe tener ahorrado \$ \$197'674.330 para tener una pensión de salario mínimo (\$689.455). Aplicando regla de tres lo que recibiría por lo ahorrado sería \$6.975 mensuales

GRACIAS



CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE COLOMBIA

**AJUSTE SALARIO
MÍNIMO LEGAL -SML
DICIEMBRE 2016**



CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE COLOMBIA

La situación de los trabajadores y trabajadoras, especialmente los de más bajos recursos, ha venido deteriorándose por varias razones, a saber:

El bajo incremento del SML decretado unilateralmente por el gobierno para el año 2016, disminuyó drásticamente el poder de compra de los colombianos.

1. La inflación desatada desde principio de año arrebató de inmediato el ínfimo aumento y actualmente la situación económica es precaria, por lo tanto es urgente que esta Comisión, entre a hacer Justicia ante tan preocupante panorama.
2. Los recientes acontecimientos del mundo, ampliamente difundidos y por todos conocidos, no tienen precedentes inmediatos. Sus orígenes son identificables y tienen el común denominador de la insatisfacción y el rechazo a lo existente, que no es otra cosa que la debacle causada por el neoliberalismo en países, antes prósperos y equilibrados. Pero la desinformación y las tergiversaciones han producido desconcertantes respuestas cargadas de incertidumbre, y previsiblemente opuestas a las rectificaciones necesarias, pero proclives a la mayor concentración económica, y a exacerbar la exclusión social y todo tipo de odios.



CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE COLOMBIA

3. Un estímulo perverso a nuestra grave conflictividad es la política económica oficial que en forma reiterada ha promovido mayores inequidades, como en el caso actual, de imponer gravámenes a la exigua dieta de los más pobres y la entrega de beneficios adicionales a los sectores económicos privilegiados; y la inacción o pusilanimidad para rectificar políticas económicas (privatizaciones, políticas tributaria, cambiaria, arancelaria, financiera) basadas en presuntos beneficios de la funcionalidad del libre mercado que han fracasado en Colombia y el mundo entero, y funestas para el bienestar social, y el crecimiento y soberanía económicos del país.
4. Al mirar algunos indicadores de la economía del trabajo y de equidad*, se hace evidente la deplorable situación de Colombia frente a Latinoamérica y el mundo



INDICADORES

- Entre un grupo de trece países latinoamericanos (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Honduras, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay), Colombia es el país que paga el menor salario mínimo (SML).
- Colombia, además de registrar el SML más bajo, entre un grupo de siete países (Argentina, Brasil, Chile, Colombia, México, Perú, Uruguay), es, después de Perú, el que concentra el mayor número de trabajadores, con un 48%, devengando uno o menos de un SML.
- Colombia y Guatemala, con un coeficiente de Gini 0.538, son los dos países más desiguales de Latinoamérica.
- Colombia con 63% de trabajadores en la informalidad, supera en 10 puntos la media latinoamericana, y su informalidad sólo es inferior a la de Bolivia, Honduras y Nicaragua que registran el 70%.



INVERSIÓN

Colombia por cada dólar que destina al gasto militar invierte 2 en salud y 1.4 en educación, muy inferior a otros países de la región, como se aprecia en el cuadro que se muestra a continuación:

	Inversión Salud	Inversión educación
Argentina	5.0	6.0
Bolivia	4.0	4.5
Brasil	6.0	4.0
Chile	4.0	2.5
Ecuador	3.4	1.5
México	9.0	7.0
Uruguay	4.8	2.5

*Las cifras y países se tomaron de El Tiempo 20 Noviembre 2016 sección 'debes leer' página 3, que señala como fuentes Banco Mundial, Fondo Monetario Internacional, Cepal, 'The Economist', PNUD.



CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE COLOMBIA

5. Los indicadores señalados confirman que las políticas socioeconómicas del país han sido desastrosas, contrarias al bienestar social y a la sostenibilidad y crecimiento económico. **De ahí que sea imperativo rectificarlas.**

6. El problema agrario merece señalamiento especial por ser móvil y escenario de la más siniestra violencia, y a la vez, con gran incidencia en la oposición al actual Proceso de Paz. Con un coeficiente de Gine de alrededor de 0.90, indica que la propiedad agraria en Colombia es de las más concentradas del mundo, y posiblemente la más concentrada. Esta inaudita concentración, junto al progresivo desplazamiento masivo de campesinos de su natural hábitat social y productivo, inciden en la menor producción de alimentos y bienes sociales que encarece la canasta básica de consumos; y repercuten en los ámbitos ciudadanos con elevadas tasas de desempleo e informalidad, y explican mucho de su generalizada miseria y delincuencia.



CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE COLOMBIA

7. El mandato de la Corte Constitucional incluye la participación del trabajo en el crecimiento económico para establecer el ajuste anual del SML. Esto ha sido desobedecido por Gobierno y empresarios, por tal razón el crecimiento del SML entre 2000 y 2015, a precios constantes es sólo de 1.2% anual, mientras que el PIB creció en el mismo período al 4.3%.
8. El proceso para la terminación del conflicto armado entre las FARC y el Gobierno, ya firmado y refrendado, ha sido apoyado de manera decidida por el Movimiento Sindical. Esperamos que para marcar diferencias con un pasado problemático, hacia el futuro, para la construcción de la Paz; se inicie con un acuerdo de ajustes de SML para 2017 que muestre claramente la voluntad política de Gobierno y empresarios, como cumplidores de aplicar la justicia social.



CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE COLOMBIA

9. Consideramos que ya es tiempo de cumplir, de una vez por todas, el compromiso firmado el 30 de diciembre de 2013, referente a la disminución de la cuota de salud de los pensionados del 12% al 4%. Lo mismo que volver a la jornada nocturna normal de 6 p.m a 6 a.m y para ese horario se reconozca el recargo nocturno pertinente.
10. Es imperativo que Gobierno y Congreso de la Republica, replanteen los términos de la Reforma Tributaria, actualmente en curso. Es repudiable su contenido regresivo, dirigido a imponer nuevos gravámenes o aumentar los existentes a los sectores populares y clases medias, mientras se reducen las cargas a la plutocracia nacional e internacional. Políticas de esta naturaleza desvirtúan la credibilidad de las expresiones de paz y armonía social proclamadas por los entes del Estado antes señalados.



CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE COLOMBIA -CTC-.

PRESENTACIÓN PROPUESTA AJUSTE SALARIO MÍNIMO 2016 - 2017





CRECIMIENTO PORCENTUAL SALARIO MÍNIMO LEGAL (SML) /INFLACIÓN 2000/2016

Años	Inflación	Crec.% SML Precios Ctes.	Crec.% SML Precios Const.
2001/2000	10.00	8.75	1.15
2002/2001	8.04	7.65	0.36
2003/2002	7.44	6.99	0.42
2004/2003	7.83	6.49	1.25
2005/2004	6.56	5.50	1.00
2006/2005	6.95	4.85	2.00
2007/2006	6.30	4.48	1.74
2008/2007	6.41	5.69	0.68
2009/2008	7.67	7.67	0.00
2010/2009	3.64	2.00	1.61
2011/2010	4.00	3.17	0.80
2012/2011	5.81	3.73	2.01
2013/2012	4.02	2.44	1.54
2014/2013	4.50	1.94	2.51
2015/2014	7.00	6.77	<u>0.22</u>
			19,78

Fuente: DANE y cálculos propios.



CRECIMIENTOS % PIB Y SML, ACUMULADOS 2000/2015

AÑOS	PIB		SML
	ANUAL	ACUMULADO	ACUMULADO
2.000	2.7	2.7	1.15
2001	1.7	4.45	1.51
2002	2.5	7.06	1.94
2003	3.9	11.23	3.21
2004	5.3	17.13	4.24
2005	4.7	22.63	6.32
2006	6.7	30.85	8.18
2007	6.9	39.84	8.91
2008	3.5	44.77	8.91
2009	1.7	147.23	10.67
2010	4.0	53.12	11.55
2011	6.6	63.23	13.79
2012	4.0	69.76	15.54
2013	4.9	78.08	18.44
2014	4.5	86.09	19.52
2015	3.0	91.67	19.78

Fuentes: DANE y cálculos propios.



CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE COLOMBIA –CTC–.

De los cuadros anteriores se deduce:

1. El PIB creció entre los años 2000 y 2016:

4.63 veces más que el SML.

2. Que el crecimiento anual exponencial del PIB, en el mismo período es aproximadamente del:

4.3%

3. Mientras el crecimiento anual del SML a precios constantes, entre los mismos años, fue sólo del:

1.2%

Una de las causas que explica esta inequidad remunerativa, además de los graves factores estructurales y las cuestionables decisiones de política económica, ha sido el desconocimiento consuetudinario del factor prescrito por la H. Corte Constitucional –tal como se muestra, a continuación, en la transcripción de la Sentencia de la H. Corte–, ‘la contribución de los salarios al ingreso nacional’, en el ajuste del SML.



CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE COLOMBIA -CTC-.

A continuación se transcribe la parte resolutive de la sentencia de la Corte
Constitucional C-815/99

DECISION

. . . , la Sala Plena de la Corte Constitucional, administrando justicia en nombre del pueblo y por mandato de la Constitución,

RESUELVE:

Sólo en los términos de esta Sentencia, declarar EXEQUIBLE el artículo 8 de la Ley 278 del 30 de abril de 1996, en el entendido de que, al fijar el salario mínimo, en caso de no haberse logrado consenso en la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, el Gobierno deberá motivar su decreto, atendiendo, con el mismo nivel e incidencia, además de la meta de inflación del siguiente año, a los siguientes parámetros: la inflación real del año que culmina, según el índice de precios al consumidor; la productividad acordada por la Comisión Tripartita que coordina el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; **la contribución de los salarios al ingreso nacional (productividad laboral)**; el incremento del producto interno bruto (PIB); y con carácter prevalente, que habrá de reflejarse en el monto del aumento salarial, la especial protección constitucional del trabajo (art. 25 C.P.) y la necesidad de mantener una remuneración mínima vital y móvil (art. 53 C.P.); la función social de la empresa (art. 333 C.P.) y los objetivos constitucionales de la dirección general de la economía a cargo del Estado (art. 334 C.P.), uno de los cuales consiste en "asegurar que todas las personas, en particular las de menores ingresos, tengan acceso a los bienes y servicios básicos".

Cópiese, notifíquese, comuníquese, insértese en la Gaceta de la Corte Constitucional, cúmplase y archívese el expediente.



AÑO 2015*

A continuación se presentan las propuestas de la CTC, para el ajuste del SML en el año 2015, donde se resalta el **ítem** de 'Contribución de los salarios al ingreso nacional:

Para diciembre de 2015, La Confederación de Trabajadores de Colombia CTC propone un ajuste del Salario Mínimo Legal Vigente del diez por ciento:

Inflación causada en 2015: 7.00%, inflación esperada 2016: 7.00%

Promedio inflación causada y esperada

7.00%

Productividad estimada por el Comité Tripartito de Productividad

0.00

Contribución del trabajo al crecimiento del PIB

Crec. Estimado PIB 2015 3.3 x aporte al trabajo a Crec. PIB 0.50

1.65

Ajuste propuesto Normatividad Constitucional

8.65 %

+Ajuste redistributivo

1.35

Total ajuste propuesto

10.00%



CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE COLOMBIA -CTC-.

De esta forma, de acuerdo a la normatividad aludida, teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

Promedio de inflación causada y proyectada		6.3%
Inflación año 2016	6.5%	
Inflación proyectada año 2017	6.0	
Productividad laboral (contribución del trabajo en crecimiento PIB)		1.2
Crecimiento PIB 2016	2.0	
Productividad laboral	0.6	
$2.0 \times 0.6 = 1.2$		
Productividad multifactorial PTF		<u>0.5</u>
Total ajuste según normatividad constitucional		8.0%
+Factor de ajuste de equidad redistributiva (2000 - 2014)**		3.0
+Impacto Inflacionario Reforma Tributaria		2.0
+Déficit Ajuste SML 2015		<u>1.0</u>
Total Ajuste Propuesto		<u>14.0%</u>
Ajuste SML propuesto años 2016/2017: catorce por ciento		



CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE COLOMBIA -CTC-.

**El factor de ajuste de equidad redistributiva se justifica a partir de la pérdida de importancia de la remuneración al trabajo en la economía nacional, al descender de 37.5% del PIB en 1999 a 32.8% en 2013, que significa una pérdida de importancia económica de 12.5% entre los dos años considerados.



CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE COLOMBIA -CTC-.

GRACIAS





CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO CGT CONFEDERACIÓN DEMOCRÁTICA DE PENSIONADOS CDP

**COMISIÓN PERMANENTE DE CONCERTACIÓN DE POLÍTICAS SALARIALES
Y LABORALES**

DICIEMBRE 2016



CONTENIDO DOCUMENTO



- Marco Jurídico Internacional
- Marco Jurídico Nacional
- Análisis Económico
- La deuda con los pensionados
- Conclusiones
- Propuestas solidarias de la CGT



SALARIO MINIMO LEGAL VS SALARIO MINIMO VITAL

Los trabajadores que devenguen el salario mínimo legal (689.455 COP) no cubren los gastos vitales (acceso a todos los bienes y servicios de los 9 grupos que conforman el IPC) de una canasta de bienes y servicios básicos completa, que bordea un costo de \$ 1.600.000. Es decir, un aumento del 132% del salario mínimo legal para convertirlo en salario mínimo vital. En otras palabras, el salario mínimo legal solo es el 43% de lo que debería ser el salario mínimo vital.



PROPUESTAS DE INCREMENTOS

- La propuesta para esta negociación.

Aumento del 14% para el salario mínimo legal 2017, el salario mínimo aumentaría en \$ 96.523 (COP) pasaría de \$ 689.455 (COP) a \$ 785.978 (COP); Este monto representaría para un trabajador que devengue el salario mínimo de \$ 26.199 (COP) diarios, el salario mínimo actual, equivale a \$ 22.981 (COP) diarios. Nuestra propuesta es un incremento de ese valor diario en \$ 3.217 (COP).

- Auxilio de Transporte

Auxilio de transporte en el orden del 23,5%; en dinero son 18.259 pesos.



PROPUESTAS DE PENSIONADOS



- Cumplimiento del acuerdo suscrito por el presidente de la República en diciembre de 2013, donde el Gobierno se comprometió a respaldar e impulsar en el Congreso de la República el proyecto de ley mediante el cual se reducía los aportes a salud de los pensionados del 12 % al 4 %.
- El otro compromiso gira en torno del respaldo ejecutivo a otro proyecto de ley por el cual el reajuste de la pensión se haga con base en el aumento del salario mínimo legal y no tomando como horizonte el índice de precios al consumidor como sucede hoy.



PROPUESTAS SOLIDARIAS DE LA CGT



GRACIAS

JULIO ROBERTO GÓMEZ ESGUERRA
PRESIDENTE CGT

JHON JAIRO DÍAZ GAVIRIA
PRESIDENTE CDP